INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Banco Santander S.A. (en adelante, "BSU", el "Banco" o "Banco Santander", indistintamente) se encuentra sujeto a las normas de Gobierno Corporativo establecidas por el Banco Central del Uruguay, respetando y aplicando además los altos estándares de gestión de Gobierno Corporativo dispuestos por el Grupo Santander para todas sus filiales.

En este sentido, Santander percibe el Gobierno Corporativo como una ventaja competitiva y un elemento estratégico, sustentado sobre dos pilares: los derechos de los accionistas y la transparencia. Estos dos pilares, siempre han sido objeto de atención permanente, y guían la actuación del Grupo Santander en la toma de decisiones y en el manejo de la información y forman parte de su cultura empresarial.

Seguidamente, se informará respecto de los puntos requeridos por el artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (RNRCSF).

1. Estructura de la propiedad

1.1 Capital social y suscripciones pendientes de integración

De acuerdo con la reforma de Estatutos aprobada el 24 de julio de 2008[1], el capital social del Banco se estableció en la cifra de $ 10.000.000.000. Al 31 de diciembre de 2024 el capital integrado ascendía a $ 6.167.803.299,58. No existen suscripciones pendientes de integración.

1.2 Clases de acciones y sus características

El capital integrado del Banco se encuentra representado por acciones nominativas de $ 100 cada una, emitidas en títulos de una o más acciones. El Directorio determinará la forma y condiciones de su emisión, suscripción e integración, pudiendo emitir certificados provisorios nominativos cuando lo considere del caso.

[1] Se hace constar que la referida reforma de estatutos fue aprobada por el Poder Ejecutivo el día 10 de marzo de 2009.

Los accionistas tienen preferencia para suscribir las nuevas acciones emitidas, en proporción a sus respectivos capitales, pudiendo cederse entre sí tal derecho, total o parcialmente.

Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas.

Tanto los certificados provisorios como las acciones y los títulos definitivos llevan impreso un número de orden correlativo, expresan su valor nominal y deben llevar la firma del Presidente del Directorio o de dos Directores cualesquiera.

1.3 Nómina de accionistas

Los accionistas del Banco y su grado de participación en la sociedad al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Accionistas	Participación
Banco Santander S.A.	97,74752 %
Holbah Santander S.L. Unipersonal	2,25245 %
Santander Bank & Trust (Bahamas) Ltd.	0,00003 %

1.4 Cambios en la estructura accionaria

Durante 2024 no hubo emisiones ni transferencia de acciones.

1.5 Disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc., de los miembros de los órganos de administración y control

La dirección, administración y representación de los negocios sociales está a cargo del Directorio elegido anualmente por la Asamblea de accionistas quien tiene facultades ilimitadas para el ejercicio de sus funciones.

Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos indefinidamente.

El Directorio podrá designar nuevos directores dando cuenta a la próxima asamblea y proveer las vacantes producidas dentro del propio Directorio mediante la convocatoria de los suplentes si los hubiere, o en caso contrario, designando otros nuevos.

1.6 Régimen de adopción de acuerdos sociales

El Directorio sesiona válidamente con **la mayoría de sus integrantes**, requiriéndose en todo caso la presencia de dos personas físicas como mínimo, ya sea que actúen por sí y/o por representación. El Directorio resuelve por mayoría de votos de miembros presentes o representados, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Para que las Asambleas de accionistas sesionen válidamente, se requiere la asistencia de accionistas que representen el 50% del capital integrado. Si no se logra dicho quórum y pasada media hora de inicialmente fijada, se podrá sesionar con los accionistas presentes. Sólo se podrán tratar los asuntos detallados en el Orden del Día, salvo asistencia y conformidad del 100% del capital integrado.

En todos los casos, las decisiones de las Asambleas de accionistas se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, salvo los casos especialmente establecidos por la ley y/o por el estatuto. Cada acción da derecho a un voto.

1.7 Reglamentos de asambleas de socios o accionistas

A la fecha no se han aprobado reglamentos que regulen las Asambleas de socios o accionistas, rigiendo las normas estatutarias y legales.

Las Asambleas de socios o accionistas pueden reunirse en forma Ordinaria o Extraordinaria. La Asamblea Ordinaria deberá ser convocada por el Directorio dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio y considerará la Memoria, Balance y destino de los resultados sociales, y designará los integrantes del Directorio para el siguiente período. La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada por el Presidente del Directorio, por dos Directores cualesquiera o por accionistas que representen el 30% del capital integrado a la fecha de la solicitud.

1.8 Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas Generales

No se han adoptado medidas especiales para la comparecencia de accionistas, asistiendo el 100% a todas las Asambleas realizadas en el ejercicio. Los accionistas actúan por poder otorgado especialmente para cada Asamblea a realizarse.

1.9 Acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebradas en el ejercicio

Durante el ejercicio 2024 se celebraron las Asambleas de Accionistas que se detallan a continuación, indicándose la fecha, concurrencia y principales resoluciones adoptadas.

Fecha	Acuerdo	Votos
30 de abril de 2024	**Asamblea Ordinaria:** Aprobación de la Memoria y el Balance anual del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 así como la aprobación de la gestión del Directorio.	100%
28 de octubre de 2024	Asamblea Extraordinaria: Designación de nuevo Directorio.	100%

2. Estructura de administración y de control

2.1 El Directorio

Conforme establecen las normas, el Directorio es el órgano que ejerce la administración de la entidad.

En tal carácter, el Directorio es el responsable máximo por el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos, en tanto le compete, entre otros cometidos:

(i) Entender los riesgos que enfrenta la institución y el nivel de exposición a cada tipo de riesgo, así como monitorear los cambios en los mismos.

(ii) Aprobar y revisar -por lo menos anualmente- las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión de los riesgos que asume la institución, en las que deberán figurar los niveles de tolerancia de exposición al riesgo.

(iii) Asegurar que la Alta Gerencia toma las medidas necesarias para gestionar cada riesgo en forma consistente con las referidas estrategias y políticas, y que cuenta con los recursos requeridos a esos efectos, incluyendo los asignados al Oficial de Cumplimiento.

(iv) Requerir información que le permita supervisar el desempeño de la Alta Gerencia en la materia.

(v) Aprobar anualmente el informe y plan del Oficial de Cumplimiento.

(vi) Asegurarse que el Oficial de Cumplimiento cuente con la capacitación, la jerarquía dentro de la organización y los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar su tarea en forma autónoma y eficiente.

(vii) Establecer un área de Auditoría Interna y designar a su responsable.

(viii) Asignar los recursos suficientes al órgano de Auditoría Interna y al Comité de Auditoría. Asimismo, buscar, a través de los citados órganos y de la Auditoría Externa, validaciones periódicas en cuanto a que los procesos, las políticas, los procedimientos y los controles están siendo monitoreados y que se toman acciones apropiadas ante debilidades o fallas significativas.

(ix) Asegurar un adecuado ambiente de control en la entidad, acorde al volumen y naturaleza de sus operaciones y su perfil de riesgos, estimulando y promoviendo la conciencia y el compromiso de control entre todo su personal, la integridad y los valores éticos, elementos que deberán constar en un Código de Ética.

(x) Asegurar una adecuada dotación y calidad de capital para solventar los riesgos asumidos por el banco en el marco de los objetivos estratégicos definidos y aprobados, al menos, para los próximos 3 años.

(xi) Asegurar que la información provista al supervisor sea regular, consistente con el tamaño, complejidad y naturaleza de las operaciones y represente fielmente la situación económica financiera y los riesgos asumidos.

En el ejercicio 2024 el Directorio se encontró integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Designación	Ultima designación	Órgano de Designación	Perfil
Storace Silveira, Dolores	Presidenta	27 de febrero de 2019	28 de octubre de 2024	Reelección por Asamblea	**Miembro no ejecutivo/ Independiente** Es abogada con especialización en derecho laboral y de Seguridad social. Es socia del Estudio Jurídico Arcia Storace Fuentes Medina, donde lidera el área Laboral y de Seguridad Social. Integró los Directorios de las financieras del Grupo Santander, empresas Socur S.A. (Creditel) y Retop S.A (Crédito de la Casa).
Texeira Peres Brandao Palma Cavaco, Alexandra[2]	Vicepresidenta	12 de diciembre de 2017	21 de noviembre de 2022	Reelección por Asamblea	**Miembro no ejecutivo** Licenciada en Administración y posee títulos de Multinational

[2] Se deja constancia que la Sra. Brandao presentó su dimisión al directorio en junio de 2024.

					Master in Business and Administration; y, Executive MBA. Fue Directora Global de Conocimiento y Desarrollo de Banco Santander S.A. (Madrid) Actualmente, Directora Global de Recursos Humanos de Banco Santander S.A.
Trelles Azurica, Gustavo Ruben	Director	6 de marzo de 2020	28 de octubre de 2024	Reelección por Asamblea	**Miembro Ejecutivo** Es abogado, actual Gerente General de Banco Santander S.A. Fue Gerente General e integró los Directorios de las financieras del Grupo Santander, empresas Socur S.A. (Creditel) y Retop S.A (Crédito de la Casa).
Gatti Dutra, Ana Laura	Directora	6 de marzo de 2020	28 de octubre de 2024	Reelección por Asamblea	**Miembro no ejecutivo/ Independiente** Es contadora, cuenta con 25 años de experiencia en empresas multinacionales en Uruguay y en el exterior; especializado en servicios financieros con enfoque en Bancos, incluyendo 9 años en el Ejecutivo de un Banco Internacional en Uruguay y 2 años en la División de Auditoría Bancaria y de Mercado de Capitales en PwC London, Reino Unido. Adicionalmente cuenta con el título de Master in Business Administration (Senior Program).
Mario Amelotti	Director	27 de junio de 2022	28 de octubre de 2024	Reelección por Asamblea	**Miembro no ejecutivo/ Independiente** Es contador con amplia experiencia en auditoría y riesgos, brindando asesoramiento en relación con temas complejos de control y riesgos y otras materias vinculadas a su profesión y experiencia, al propio Directorio de BS y/o sus comisiones. Integra el Directorio de Banco Santander y es el Presidente de la

					Comisión de Riesgos del Directorio.
Ricardo Bartel	Director	27 de junio de 2022	28 de octubre de 2024	Reelección por Asamblea	**Miembro no ejecutivo** Es ingeniero civil industrial y actualmente Responsable de T&O de Banco Santander en Chile, con lo cual aporta una visión estratégica, de control y riesgos en temas tecnológicos.
Miguel Mata	Director	21 de noviembre de 2022	28 de octubre de 2024	Asamblea	**Miembro no ejecutivo** Es ingeniero civil industrial, y hasta 2022 fue el (CEO) de Banco Santander Chile, con lo cual aporta un visión estratégica al Banco.

2.2 Comité de auditoría

El Comité de Auditoría es un comité del Directorio, que reporta directamente a éste. Sus miembros no desarrollan funciones gerenciales o administrativas en la institución.

Los integrantes del Comité están comprendidos en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 536 de la RNRCSF y permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años.

En el ejercicio 2024, el Comité de Auditoría se encontró integrado por:

Miembros con voz y voto:

Ana Laura Gatti	Directora / Presidenta del Comité de Auditoria	No Ejecutivo/ Independiente
Dolores Storace	Presidenta del Directorio	No Ejecutivo
Mario Amelotti	Director	No Ejecutivo/ Independiente

De acuerdo con lo establecido en la normativa, la responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la

institución. Esta responsabilidad se extiende al compromiso de ejercer como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos, la Auditoría Interna y la Alta Gerencia.

Entre sus responsabilidades se incluyen las siguientes:

- Controlar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos;
- Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, y examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- Recibir y analizar los principales informes de Auditoría Interna, Auditoría Externa y Supervisores y garantizar que la alta dirección toma las medidas necesarias, en tiempo y forma, para subsanar debilidades de control o incumplimiento de políticas o legislación y demás problemas identificados por los auditores u otras funciones de control;
- Participar en la selección, nombramiento, reelección o sustitución del Auditor Externo, así como en la evaluación de su independencia;
- Tomar conocimiento del plan de Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo;
- Conocer los estados contables anuales, así como toda otra información contable relevante;
- Acceder a los resultados obtenidos por el Síndico o la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
- Mantener comunicación periódica con el regulador, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución;
- Revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

2.3 Comité de Riesgos del Directorio

Comité de Riesgos es un comité del Directorio, que reporta directamente a éste. Sus miembros no desarrollan funciones gerenciales o administrativas en la institución.

Los integrantes del Comité están comprendidos en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 536 de la RNRCSF y permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años.

Todos los miembros del Comité de Riesgos del Directorio son directores independientes.

En el ejercicio 2024, el Comité de Riesgos del Directorio estuvo integrado de la siguiente forma:

Mario Amelotti	Director / Presidente del Comité de Riesgos del Directorio	No Ejecutivo/ Independiente
Ana Laura Gatti	Directora	No Ejecutivo/ Independiente
Ricardo Bartel	Director	No Ejecutivo

Al Comité de Riesgos del Directorio le compete, entre otros cometidos:

- Apoyar y asesorar al Directorio en la revisión del Marco Corporativo de Riesgos para todos los ámbitos.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la definición y evaluación de las políticas, en particular el Apetito y la Estrategia de Riesgos del Banco[3].
- Asistir al Directorio en el control de la implementación de la Estrategia de Riesgos.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la revisión de la Matriz Integral de Riesgos.
- Monitorear la evolución de los riesgos definidos en la Matriz Integral de Riesgos para todos los ámbitos
- Supervisar la evolución y comportamiento de todos los riesgos.
- Revisar la exposición a principales clientes, sectores económicos, áreas geográficas y tipos de riesgos.
- Conocer y evaluar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, proyectos y cualquier otra actividad relevante del control de riesgos.
- Monitorear la adecuación al perfil de riesgos a partir de las recomendaciones del Directorio.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la revisión de los ejercicios de análisis de escenarios.
- Informar al Directorio la correcta implantación de los cambios normativos y anticipar los potenciales desvíos que pudieran producirse.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la relación con el regulador.
- Cualquier otro tema que se estime relevante para el seguimiento y control de todos los riesgos.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la definición, evaluación y aprobación del proceso de autoevaluación de capital.

3 Se deja constancia que dentro de Riesgos se incluye la revisión de temas de Cumplimiento y Conducta.

- Apoyar y asesorar al Directorio en la definición de activos de Riesgo (incluyendo partidas fuera de balance) y Recursos Propios Computables.
- Apoyar y asesorar al Directorio en el análisis y proyección de los ratios de Capital.
- Apoyar y asesorar al Directorio en el proceso de adaptación para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios de Basilea III en materia de capital y liquidez.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la optimización de los Activos Ponderados por Riesgo (RWA).
- Apoyar y asesorar al Directorio en el desarrollo de políticas y estrategias de sostenibilidad y velar por el cumplimiento de los códigos de conducta.

2.4 Comité de Nombramientos del Directorio

El Comité de Nombramientos es un comité del Directorio, que reporta directamente a éste. Sus miembros no desarrollan funciones gerenciales o administrativas en la institución.

Los integrantes del Comité están comprendidos en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 536 de la RNRCSF y permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años.

En el ejercicio 2024, el Comité de Nombramientos del Directorio se encontró integrado por:

Miembros con voz y voto:

Dolores Storace	Presidenta del Directorio / Presidenta del Comité de Nombramientos	No Ejecutiva
Ana Laura Gatti	Directora	No Ejecutivo/ Independiente
Alexandra Texeira Peres Brandao Palma [4]	Vicepresidenta del Directorio	No Ejecutiva

Al Comité de Nombramientos del Directorio le compete, entre otros cometidos:

[4] Se deja constancia que la Sra. Brandao presentó su dimisión en junio de 2024.

- La identificación y recomendación de candidatos para el ejercicio de cargos en el Directorio (preparando propuestas para nombramiento, reelección o ratificación de cooptación de candidatos).
- Evaluar de forma periódica y al menos anual, la estructura, tamaño, composición, y desempeño de los órganos de administración (proponiendo y revisando los criterios y procedimientos internos existentes a tal efecto, formulando recomendaciones de modificación cuando sea necesario).
- Evaluar, con una periodicidad mínima anual, individual y colectivamente, los conocimientos, las competencias y la experiencia de sus miembros, preparando un informe de evaluación para su presentación al Directorio, que deberá contener la apreciación del Comité.
- Participar y coordinar, en su caso, los planes y procedimientos de sucesión de los miembros del órgano de administración.
- Proceder a la revisión de la política de selección y nombramiento de la dirección superior, en los términos que sean determinados por la normativa o por regulación del Grupo Santander, proponiendo los criterios y procedimientos internos de selección y evaluación y formulando las recomendaciones que sean necesarias

2.5 Comité de Retribuciones del Directorio

El Comité de Retribuciones es un comité del Directorio, que reporta directamente a éste. Sus miembros no desarrollan funciones gerenciales o administrativas en la institución.

Los integrantes del Comité están comprendidos en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 536 de la RNRCSF y permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años.

En el ejercicio 2024, el Comité de Retribuciones del Directorio se encontró integrado por:

Dolores Storace	Presidenta del Directorio / Presidenta del Comité de Retribuciones.	No Ejecutiva
Mario Amelotti	Director	No Ejecutivo/ Independiente
Alexandra Texeira Peres Brandao	Vicepresidenta del Directorio	No Ejecutiva

Al Comité de Retribuciones del Directorio le compete, entre otros cometidos:

- Proponer al Directorio la política de retribuciones para los Directores y personal clave.
- Ser responsable de la preparación de las decisiones en materia de retribuciones que serán adoptadas por los órganos competentes, en particular en lo que se refiere a la remuneración fija y variable de los miembros del órgano de administración y de otros colaboradores identificados.
- Prestar apoyo y asesoramiento en lo que se refiere a la concepción de la política de remuneración de la institución, presentando propuestas sobre su contenido.
- Participar en la supervisión de los procesos, políticas y prácticas de remuneración y en el control del cumplimiento de la política de remuneración, supervisando el proceso de análisis anual interno e independiente adoptado a tal efecto.
- Verificar si la política de remuneración existente está actualizada y, si es necesario, efectuar propuestas de modificación.
- Evaluar los mecanismos y los sistemas adoptados para garantizar que el sistema de remuneraciones tiene debidamente en cuenta todos los tipos de riesgos, así como los niveles de liquidez y de fondos propios, y que la política global de remuneración es coherente, y promueve una gestión de riesgos sana y eficaz y está armonizada con la estrategia empresarial, los objetivos, la cultura y los valores empresariales y el interés a largo plazo de la institución.
- Supervisar directamente la remuneración de los altos directivos de las funciones de control independientes, incluidas las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento, formulando recomendaciones sobre la concepción del paquete de remuneración y los importes de remuneración que deben pagarse a los altos directivos que ejerzan funciones de control.

2.6 Síndicos y Personal Superior

El Estatuto de Banco Santander no prevé la existencia de Síndico ni Comisión Fiscal.

Los integrantes del Personal Superior de Banco Santander, a la fecha de emisión del informe, son las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Aboal Pereda, Ana Paula	Gerente de Banca Digital
Amelotti Rial, Mario Hector	Miembro del Comite de Auditoria Presidente del Comité de Riesgos
Bava Aguinaga, Gonzalo Javier	Gerente de Finanzas
Bartel Jeffery, Ricardo Jose	Miembro del Comite de Riesgos
Casella Da Camara, Andrés	Contador General Responsable Información al BCU
Comas Borrás, María Cecilia	Secretaria General
Farina Araujo, María del Carmen	Gerente de RRHH y Calidad Atención Reclamos
Gasparri Garderes, Juan Manuel	Gerente de Medios de Pago y Productos Individuos
Gatti Dura, Ana Laura	Presidente Comite de Auditoria Miembro del Comité de Riesgos
Gherardi Lanata, Esteban Gabriel	Gerente Comercial de Banca Empresa
Goldaracena de las Carreras, María de la Paz	Gerente Universidades, Clubes y Colegios
Gonzalez Caamaño, Anibal	Gerente Comercial de Banca Retail
Herrera Alonso, Nicolas Carlos	Asesor Letrado
Lamaison Zuñiga, Federico Guzman	Gerente de Comunicaciones Corporativas y Marketing
Marchetti Roure, Mariela Raquel	Gerente Control de Gestión
Martinez Casals, Olivier	Gerente de Auditoría Interna
Martinez Moreno, Delfina	Gerenta de Tecnología y Operaciones
Mata Miguel	Director
Nemiña, Santiago Silvio	Gerente de Riesgos
Pagliaro Russo, Gastón Marcelo	Gerente de Banca Corporativa
Pazos Viana, Martin	Gerente de Tecnología Responsable de Resguardo de Datos, Software y Documentación
Reinaldo Lorenzo, Sebastián	Coordinador de Direccion Banca Retail
Sanguinetti Yosi, Analaura	Gerente de Operaciones
Sondón Beltramone, Juan Fernando	Controller Financiero Planificación Estratégica y Costos
Storace Silveira, Dolores	Presidenta del Directorio Miembro del Comité de Auditoría
Trelles Azurica, Gustavo	Gerente General / Director

2.7 Reuniones mantenidas por el Directorio, el Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos del Directorio

El Directorio se reúne ordinariamente como mínimo 6 veces en el año calendario, a efectos de analizar y tomar decisiones sobre la administración de la sociedad y realizar el seguimiento de la gestión integral de riesgos. Asimismo, se reúne en forma extraordinaria todas las veces que sea necesario.

Durante el ejercicio 2024, el Directorio mantuvo 19 reuniones; el Comité de Auditoría mantuvo 5 reuniones; y el Comité de Riesgos del Directorio mantuvo 3 reuniones. Adicionalmente se celebró 2 sesiones conjuntas del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos del Directorio.

2.8 Informes sobre las actividades del Directorio, Comité de Auditoría y Comité de Riesgos del Directorio

Las principales actividades del Directorio radicaron en las siguientes:

- Aprobación y control de la implementación de la estrategia (establecido en los EMG) y aprobación y seguimiento del presupuesto.
- Seguimiento de la evolución de los negocios de acuerdo con la Estrategia aprobada.
- Convocatorias a Asambleas.
- Aprobación de la Memoria y Balance Anual.
- Seguimiento de la situación económica mundial, regional y nacional y sus implicancias para la institución.
- Seguimiento y control del Perfil de Riesgos del Banco a través del Sistema de Gestión Integral del Riesgos.
- Aprobación del apetito de riesgos.
- Seguimiento de las resoluciones de los diferentes comités del Banco.
- Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna y del Plan Anual de Cumplimiento y Conducta.
- Seguimiento de la revisión realizada por la Superintendencia de Servicios Financieros bajo la metodología CERT.
- Aprobación de informes regulatorios, incluyendo el Informe de Gobierno Corporativo, ICAAP, el informe del Oficial de Cumplimiento, los informes de disciplina de mercado.
- Aprobación de políticas y documentos corporativos aplicables a la gestión del Banco.
- Plan de Contingencia de Liquidez y los límites de Riesgos de Mercado

En lo que respecta al Comité de Auditoría, sus principales actividades alcanzaron las siguientes:

- Revisión y seguimiento de ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna
- Revisión de informes de Auditoría Interna y de Auditoría Externa.
- Seguimiento del informe CERT y planes de acción.
- Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna.
- Eventos puntuales que requieran la intervención del Comité de Auditoría.

En lo que respecta al Comité de Riesgos del Directorio, sus principales actividades alcanzaron las siguientes:

- Seguimiento y control del Perfil de Riesgos del Banco a través del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
- Seguimiento y evolución de la cartera de créditos del Banco.
- Revisión y recomendación al Directorio para la aprobación del Apetito de Riesgos.
- Revisión y recomendación al Directorio para la aprobación del informe del Oficial de Cumplimiento, y del árbol documental de riesgos para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe CERT.

2.9 Ceses en el Directorio

Durante el ejercicio 2024 se aprobó un cambio de directorio, en virtud de la renuncia de Alexandra Brandao a su cargo de vicepresidenta.

3. Sistema de gestión integral de riesgos

3.1 Definición de Riesgos y estructura jerárquica para la gestión de los mismos

3.1.1 Principios corporativos de gestión del riesgo

Grupo Santander persigue construir el futuro a través de una gestión anticipada de todos los riesgos y proteger el presente a través de un entorno de control robusto. El Directorio es el órgano responsable de establecer, aprobar y controlar los principios básicos, así como también la estrategia, marcos y políticas de riesgos, que constituyen el marco normativo a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos.

Así se ha determinado que la función de riesgos se guíe por los siguientes principios básicos, que están alineados con su estrategia y modelo de negocio:

I. **La estrategia de negocio está definida por el apetito de riesgo**. El Directorio de Banco Santander Uruguay determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito de riesgo.

II. **Todos los riesgos deben ser gestionados a través de modelos y herramientas avanzadas e integrados en los distintos negocios.** Grupo Santander impulsa continua y consistentemente una gestión avanzada de los riesgos con modelos y métricas, a las que se suma un marco de control, reporte y escalado que permiten identificar y gestionar los riesgos desde diferentes perspectivas.

III. **La visión anticipativa para todos los tipos de riesgos** debe estar integrada en los procesos de identificación, evaluación y gestión de los riesgos.
IV. **La independencia de la función de riesgos abarca todos los riesgos y proporciona una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control**. Implica que cuenta con autoridad suficiente y acceso directo a los órganos de dirección y gobierno que tienen la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.
V. **La gestión de riesgos tiene que contar con adecuados procesos e infraestructuras** en continua evolución.
VI. **Una cultura de riesgos integrada en toda la organización,** que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos.

Desde Santander respondemos al desafío que plantea el cambio climático a través de un conjunto de Políticas de Gestión de Riesgos Medio ambientales, Sociales y de Cambio Climático que establecen, por ejemplo, prohibiciones y restricciones a la financiación de actividades con impacto ambiental y social directo, incluidos los efectos a largo plazo del cambio climático.

Evaluamos los riesgos socio ambientales de las actividades de clientes y operaciones relativas a sectores sensibles por su impacto socio ambiental y/o reputacional, de acuerdo con los criterios del Grupo Santander y los acordados con MIGA (Multilateral Investment Guarantee Agency). Previo al otorgamiento de una operación de crédito, realizamos una evaluación de riesgo socio ambiental cuando se cumplen ciertas condiciones.

Cultura de Riesgos – Risk Pro

Desde 2015, Grupo Santander ha impulsado una cultura de riesgos Santander, denominada Risk Pro, a la cual Banco Santander Uruguay se ha adherido.

Se basa en la idea de que cada empleado/a es responsable de gestionar los riesgos a los que se enfrenta en su día a día. Todos los/as empleados/as deben ser conscientes de los riesgos que

genera su actividad diaria, entenderlos y responsabilizarse personalmente de su identificación, valoración, gestión y reporte, teniendo en cuenta el apetito de riesgos y los límites aprobados, independientemente de que existan funciones especializadas para su gestión y control.

La cultura de riesgos es única en toda la organización y abarca todos los tipos de riesgos (financieros y no financieros). Ésta está presente en todas las fases del ciclo del/a empleado/a, con especial mención a las siguientes, fomentando la transparencia mediante procesos robustos:

- Selección y onboarding, para transmitir a cada persona incorporada a la organización la importancia y la responsabilidad personal en la gestión de riesgos.
- Formación y desarrollo, clave para ayudar a consolidar y reforzar la cultura Risk Pro en la totalidad de empleados/as.
- En el trabajo diario, para fomentar una comunicación abierta, de colaboración y efectiva, asegurando que las sugerencias en relación con la gestión de los riesgos son tenidas en cuenta y valoradas positivamente con el fin de contribuir a una gestión avanzada de riesgos y a una mejor toma de decisiones.
- Desempeño y compensación, con el objeto de motivar la adopción de comportamientos alineados con una sólida cultura de riesgos.

Apetito de Riesgo

Banco Santander Uruguay cuenta con un marco de riesgo aprobado por su Directorio que expresa los criterios a los que deberá someterse la exposición o perfil de riesgo del Banco tanto en las condiciones actuales como ante diferentes escenarios futuros.

Dicho ejercicio se expresa de forma general, agregada y por tipo de riesgos, haciendo uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos.

Principios del Apetito de Riesgos:

- **Responsabilidad del Directorio y de la alta dirección**. El Directorio del Banco es el máximo responsable de fijar el apetito de riesgo y su soporte normativo, así como de supervisar su cumplimiento.
- **Visión integral del riesgo, contraste y cuestionamiento del perfil de riesgo**. El apetito de riesgo debe considerar todos los riesgos significativos a los que la Entidad está expuesta, facilitando una visión agregada del perfil de riesgo a través del uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos. Permite al Directorio y a la alta dirección cuestionar y asimilar el

perfil de riesgo actual y previsto en los planes de negocio y estratégicos y su coherencia con los límites máximos de riesgo.

- **Estimación futura de riesgos (forward looking view)**. El apetito de riesgo debe considerar el perfil de riesgo deseable en el momento actual y a mediano plazo considerando tanto las circunstancias más probables como escenarios de estrés.
- **Vinculación con los planes estratégicos y de negocio e integración en la gestión.** El apetito de riesgo es un referente en la planificación estratégica y de negocio y se integra en la gestión a través de un doble enfoque bottom-up y top-down.
- **Coherencia en el apetito de riesgo de las diversas unidades del Grupo y lenguaje de riesgos común a toda la organización**. El apetito de riesgo de cada unidad/país del Grupo debe resultar coherente con el definido en las restantes unidades/países y con el definido para el Grupo en su conjunto.
- **Revisión periódica, contraste continuo y adaptación a mejores prácticas y requerimientos regulatorios**. La evaluación del perfil de riesgo de la Entidad y su contraste con las limitaciones fijadas por el apetito de riesgo debe ser un proceso iterativo. Deben establecerse los mecanismos adecuados de seguimiento y control que aseguren el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados, así como la adopción de las medidas correctoras y mitigantes que sean necesarias en caso de incumplimiento.

En particular, la definición y establecimiento del apetito de riesgo en Banco Santander Uruguay es consistente con su cultura de riesgos y su modelo de negocio desde la perspectiva de riesgo. Los principales elementos que definen dicho modelo de negocio y que fundamentan el apetito de riesgo son:

- Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio con foco en banca minorista y cuotas de mercado relevantes en todos los segmentos.
- Una política de generación de resultados y de remuneración a los accionistas estables y recurrentes, sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto.
- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Banco se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).

- El desarrollo de su actividad en base a un modelo de conducta que vele por los intereses de sus clientes y accionistas.
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de recursos humanos, sistemas y herramientas que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgo compatible con el apetito de riesgo establecido.

3.1.2 Gobierno corporativo de la función de riesgos

El Banco ha desarrollado el Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR) sobre la base de un esquema matricial y de delegación en la gestión, partiendo de los marcos de actuación definidos a ese respecto por el Directorio.

El Directorio ha delegado en el Comité de Riesgos del Directorio la revisión y monitoreo del Sistema de Gestión Integral de Riesgos. No obstante, este comité informará al Directorio sobre los principales desvíos, puntos de atención o eventuales acciones correctivas sobre los riesgos.

El Directorio será quien apruebe de forma anual la metodología que establece todas las pautas de actuación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.

Las evaluaciones de cada uno de los riesgos (financieros y no financieros) se realizan en los diferentes Comités Ejecutivos que cuentan con la participación de la primera línea ejecutiva del Banco. Estas evaluaciones de los Riesgos individuales se revisan en el Comité de Control de Riesgos y se elevan al Comité de Riesgos del Directorio con el objetivo de monitorear la situación de cada riesgo y proponer eventuales acciones de mejora.

Es importante destacar, que Banco Santander cuenta con un árbol documental que se actualiza y revisa periódicamente, compuesto por Marcos, Modelos, Políticas y Procedimientos; que establecen los principios sobre los cuales se desarrolla la gestión de los riesgos. Estos documentos son aprobados por diferentes órganos de Gobierno, elevándose al Directorio para su aprobación aquellos que correspondan.

Dentro de los objetivos comprendidos en la función de Riesgos, la Dirección de Riesgos de Banco Santander Uruguay tiene las siguientes funciones principales:

- Asegurar que el Banco no se exponga a pérdidas que puedan amenazar su solvencia, en el desarrollo de los distintos negocios.
- Implementar las políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos aprobados por el Directorio.

- Apoyar a las áreas tomadoras de riesgos en el desarrollo de estrategias para la gestión de los riesgos, incluyendo el desarrollo de nuevos métodos de análisis.
- Identificar, medir, controlar, analizar y gestionar de forma coordinada cada tipo de riesgo
- Definir, proponer, implantar y controlar las políticas para todo el ciclo de gestión, generando los esquemas de gestión y los sistemas adecuados a cada situación.
- Recomendar a través de los comités pertinentes el presupuesto/límites de gestión y apetito de riesgos en coordinación con el resto de las Direcciones para ser aprobado por el Directorio anualmente.
- Informar al Directorio lo señalado en los puntos anteriores para asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión de la Dirección de Riesgos y analizar si las responsabilidades que se le asignan se cumplen efectivamente.
- Apoyar a la Alta Dirección a implementar un adecuado control y gestión de riesgos antes de la aprobación e introducción de un nuevo producto.

A continuación, se desarrollan los principales tipos de riesgos: Crédito, Mercado, País, Liquidez, Operacional y Legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y de reputación.

3.1.2.1 Riesgo de crédito

Banco Santander Uruguay define el riesgo de crédito como la pérdida que se puede producir derivada del incumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones contractuales, acordadas en las transacciones financieras, por la contraparte. El riesgo de crédito está presente en las operaciones dentro y fuera de balance, así como en el riesgo de liquidación, es decir, cuando una transacción financiera no puede completarse o liquidarse según lo pactado.

Composición y evolución de la cartera de créditos: La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre 4 tipos de clientes:

- Banca Comercial Individuos
- Banca Comercial Pymes
- Banca Comercial Empresas
- Banca Mayorista Global (SCIB) [5]

1 Santander Corporate and Investment Banking.

La **Dirección de Riesgos, el área de Gestión Integral de Riesgos, Riesgos Banca Retail; Riesgos Banca Empresas** y **Recuperaciones**, tienen a su cargo la gestión y el control del riesgo de crédito.

Dentro de los objetivos comprendidos en la función de Riesgos, la Dirección de Riesgos de Banco Santander Uruguay tiene adicionalmente la función de establecer estándares de control de riesgos e informes de excesos al presupuesto y apetito de riesgos.
La estructura organizativa comprende dos áreas de inteligencia y control (Gestión Integral de Riesgos/ Control de Riesgo Operacional y Riesgo de Mercado, Estructural & Liquidez) y tres áreas de ejecución e integración al negocio (Riesgos Banca Retail, Riesgo Banca Empresas y Recuperaciones).

Las áreas de Gestión Integral de Riesgos/ Control de Riesgo Operacional y Riesgo de Mercado, Estructural & Liquidez desarrollan otras funciones vinculadas a la gestión y el control de los riesgos Operacionales, de Mercado, Estructural y Liquidez, que se exponen en apartados diferentes de este documento.

Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- **Gestión Integral de Riesgos**

  - Identificar, medir, controlar y analizar de forma coordinada los riesgos de crédito, concentración y contraparte, informando al Comité Ejecutivo de Riesgos y a las funciones de ejecución de riesgos, vigilando y controlando el cumplimiento de los presupuestos aprobados.
  - Liderar, coordinar y seguir el presupuesto de métricas del riesgo de crédito y la declaración del apetito de riesgo.

- **Riesgos Banca Retail**

  - Admisión de los segmentos Individuos y Pymes Masivas & Personalizadas.
  - Definición y seguimiento de las políticas de crédito de Individuos y Pymes (Portfolio Manager).
  - Definición y seguimiento de límites y desempeño de cartera.
  - Desarrollar los Planes Estratégicos Comerciales (PEC) como herramienta por la que las áreas de negocio y riesgos acuerdan y aprueban la gestión de una línea de negocio, incorporando toda la información con impacto en los procesos de crédito para Individuos & Pymes (Portfolio Manager).

- Realizar el seguimiento de los PEC en forma trimestral a través de un informe de Seguimiento para Individuos & Pymes (Portfolio Manager).

- **Riesgos Banca Empresa**

  - Admisión de los segmentos Empresas, No Residentes, Banca Inmobiliaria, Grandes Empresas y SCIB, incluyendo instituciones financieras, financiaciones y productos estructurados.
  - Seguimiento de clientes con gestión carterizada, pertenecientes a los segmentos de Empresas, No Residentes, Banca Inmobiliaria, Grandes Empresas y SCIB, incluyendo instituciones financieras, financiaciones y productos estructurados.
  - Desarrollar los Planes Estratégicos Comerciales (PEC) como herramienta por la que las áreas de negocio y Riesgos acuerdan y aprueban la gestión de una línea de negocio, incorporando toda la información con impacto en los procesos de crédito para BEI & SCIB (Portfolio Manager).
  - Realizar el seguimiento de los PEC en forma trimestral a través de un informe de Seguimiento para BEI & SCIB (Portfolio Manager).
  - Definición y seguimiento de las políticas de los segmentos bajo su gestión (Portfolio Manager).

- **Recuperaciones**

  - Regularizar y recuperar los saldos pendientes de pago en el menor tiempo y coste posible, facilitando la solución más adecuada a la situación del cliente.
  - Definir las políticas y estrategias de recuperación de créditos de todos los segmentos del Banco.

Las **áreas de negocio** deben respetar en todo momento el cumplimiento de los límites aprobados. En caso de excesos deben cumplir con los procedimientos internos establecidos a tales efectos.

Adicionalmente, la Dirección de Riesgos tiene incluye las siguientes responsabilidades:

- **Políticas, Gobierno y Planificación**

  - Asegurar la adecuada documentación de los marcos, modelos, políticas y procedimientos.
  - Revisar y actualizar el Marco Normativo de Riesgos en los aspectos vinculados a su gestión.
  - Desarrollar, adaptar, transponer la normativa interna y mantener el árbol documental.

- Implementar y divulgar el Modelo de Gobierno de Riesgos.
- Realizar el seguimiento del modelo organizativo de la Dirección.

- **Cultura**

- Brinda asesoramiento en diferentes temas, con una visión transversal e integradora, coordina la comunicación interna de los equipos de Riesgos.

3.1.2.2 Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado son aquellos por los cuales el valor de las posiciones dentro y fuera de balance pueda verse adversamente afectado, debido a movimientos en las variables de mercado, básicamente las **tasas de interés** y los **tipos de cambio** entre divisas, con el consiguiente impacto en los resultados y el patrimonio del Banco.

El **Riesgo de tipo de cambio** es el que se incurre al tener posiciones abiertas en diferentes monedas extranjeras, cuando movimientos en las cotizaciones de dichas monedas provoquen variaciones patrimoniales o más precisamente variaciones en la relación entre patrimonio y activos totales.

Se entiende por **Riesgo de tasa de interés** de las posiciones comprendidas en la cartera de negociación, el riesgo asociado a las eventuales pérdidas en el valor de mercado de la cartera de valores originadas por movimientos adversos en las tasas de interés.

La cartera de negociación se compone de las posiciones activas y pasivas en instrumentos financieros (inclusive derivados) incorporadas al patrimonio de la institución con la finalidad de negociarlas a corto plazo, obtener beneficios a partir de fluctuaciones o arbitraje de precios en el corto plazo o dar cobertura a otros elementos de dicha cartera.

El riesgo de tasa de interés de la cartera de valores de negociación tiene dos componentes:

- Riesgo Específico: deriva de movimientos adversos en el valor de mercado de la cartera de valores originados en factores relacionados con los emisores de los instrumentos.
- Riesgo General: proviene de movimientos adversos de precios originados por variaciones en las tasas de interés de mercado libres de riesgo. Este riesgo general tiene, a su vez, tres componentes básicos: el riesgo direccional, que mide la sensibilidad del precio de cada una de las posiciones, el riesgo de base, que contempla posibles compensaciones provenientes de posiciones con signos opuestos en una misma banda temporal y el riesgo

de movimientos no paralelos en la curva, que mide las posibles compensaciones entre posiciones situadas con distintos horizontes temporales.

Se entiende por **Riesgo de tasa de interés estructural (RTIE)** al riesgo que abarca a todo el balance del Banco, incluyendo las posiciones fuera de balance. Es el riesgo potencial de que los resultados (perspectiva contable) o el patrimonio del Banco (perspectiva económica) se vean afectados como consecuencia de movimientos en las tasas de interés. Este riesgo surge por la diferencia que existe entre el momento en que se recalculan las tasas activas y las pasivas de la Institución. También en este caso, se pueden distinguir cuatro componentes, los cuales se definen para RTIE como:

- Riesgo direccional, los riesgos relativos a los desfasajes temporales en el vencimiento y la revisión de las tasas de interés de los activos y pasivos y las posiciones a corto y a largo plazo fuera de balance.
- Riesgo de base, los riesgos derivados de la cobertura de exposición a una tasa de interés, instrumentada mediante la exposición a otra tasa de interés de acuerdo con otras condiciones ligeramente distintas.
- Riesgo de opcionalidad, los riesgos derivados de las opciones, incluidas las opciones implícitas, como por ejemplo, los préstamos con cláusulas de cancelación anticipada.
- Riesgo de movimientos no paralelos en las curvas de tasas de interés, los riesgos derivados de los cambios en la pendiente y la forma de la curva de tasas.

La Dirección de Riesgos y el área de Riesgos de Mercado, Estructural y Liquidez, tienen a su cargo la gestión y el control del riesgo de mercado.

Para el cumplimiento de su misión cuenta con las siguientes funciones específicas desarrolladas por la función de **Riesgos de Mercado, Estructural y Liquidez**:

- Conocer, analizar, controlar y seguir de forma continua la situación, evolución y tendencias de las posiciones de riesgo de mercado y de los resultados, informando periódicamente a la Dirección a través de los correspondientes comités (ALCO, Comité de Control de Riesgo, Comité de Capital, Comité de Riesgos del Directorio) y proponiendo medidas de actuación.
- Realizar el seguimiento y análisis de los excesos con respecto a los límites aprobados de los riesgos de mercado, liquidez, estructural y otros riesgos financieros, notificando los excesos a las áreas tomadoras de riesgo y proponiendo, en su caso, acciones que sirvan para su regularización.
- Producir los informes consolidados de riesgo de mercado, estructural y liquidez.
- Organizar y coordinar junto al área de Datos, la captura de los precios de valoración de las posiciones y verificar que se contrasta su fiabilidad usando datos de fuentes externas.

- Coordinar la asignación de responsabilidades individuales en el proceso de captura, validación y control de datos de mercado para cada factor de riesgos de mercado, necesario para valorar adecuadamente las operaciones, de acuerdo con las metodologías de valoración y medición de riesgos establecidas.
- Supervisar la realización de los análisis de contraste de las medidas del VaR (Valor en Riesgo) y de los resultados de gestión y proponer acciones para asegurar la razonabilidad de las informaciones de VaR y de los resultados.
- Elaborar escenarios de simulación (plausible y de estrés) por riesgo de mercado.

Las **áreas de negocio** deben respetar en todo momento el cumplimiento de los límites aprobados. En caso de excesos de estos, se deberá cumplir con los procedimientos internos establecidos.

3.1.2.3 Riesgo país

El riesgo país es el riesgo presente y potencial proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en otro país que pudieran afectar negativamente los intereses financieros de la institución. Adicionalmente al efecto negativo que pudieran ocasionar las condiciones económicas, políticas o sociales adversas en la tasa de no-cumplimiento de los obligacionistas en un país, el riesgo país incluye la posibilidad de nacionalización o expropiación de bienes, el repudio gubernamental por el endeudamiento externo, los controles de cambios, las restricciones a los flujos de capital y las modificaciones en los regímenes monetario / cambiario.

Los principios de gestión de riesgo país obedecen a un criterio de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva en operaciones claramente rentables para el Banco y que refuerzan la relación global con sus clientes.

Para este tipo de operaciones, BSU también ha definido un protocolo de gestión para clientes no residentes, considerando la normativa vigente, que establecen los límites de riesgo país, en función de su apetito por el riesgo de forma de restringir a las operaciones que solo se consideren satisfactorias para el banco. En el mismo se define, tope de exposición, la información necesaria para evaluar la capacidad de pago y el seguimiento de estos.

El riesgo país puede generar riesgo de crédito y liquidez:

- **Crédito:** Riesgo de que la recuperación del crédito se vea afectada ante las condiciones anteriormente descriptas en el que se domicilia el deudor no residente (circunstancias diferentes al riesgo comercial habitual).

- **Liquidez**: Desde otro punto de vista, también existe la dimensión pasiva del riesgo país como parte del riesgo de liquidez

3.1.2.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo. Entre las tipologías de las pérdidas que se ocasionan por este riesgo se encuentran pérdidas por ventas forzadas de activos o impactos en margen por el descalce entre las previsiones de salidas y entradas de caja.

En el contexto del riesgo de liquidez se hace necesaria la definición de los siguientes términos/conceptos:

- **Riesgo de financiación**: identifica la posibilidad de que la entidad sea incapaz de cumplir con sus obligaciones como consecuencia de la inhabilidad para vender activos u obtener financiación.
  El riesgo de liquidez de financiación surge del desfasaje temporal en los flujos de caja o necesidades imprevistas de tesorería, bien por un diseño inapropiado de las operaciones activas y pasivas o bien por necesidades de liquidez no previstas. Este tipo de riesgo está relacionado con la gestión de activos y pasivos que requiere, entre otros, el dominio de la estructura de los flujos de dichos activos y pasivos, los riesgos y compromisos contingentes, así como la elaboración de proyecciones de flujos y perspectivas de crecimiento de los mismos.
- **Riesgo de descalce:** identifica la posibilidad de que las diferencias entre las estructuras de vencimientos de los activos y pasivos generen un sobrecoste a la entidad.

- **Riesgo de contingencia (necesidades imprevistas de liquidez):** identifica la posibilidad de no disponer de palancas de gestión adecuadas para la obtención de liquidez como consecuencia de un evento extremo que implique mayores necesidades de financiación o de colateral para obtener la misma.

- **Riesgo de mercado a efectos de riesgo de liquidez:** riesgo de pérdida de valor del colchón de activos líquidos de la entidad y de que la variación de valor de la operativa de la entidad

(derivados y garantías, entre otros) pueda implicar necesidades adicionales de colateral y por lo tanto empeoramiento de liquidez.

- **Riesgo de Liquidez Intradía**: es el riesgo de que un banco no gestione su liquidez intradía de manera eficaz, lo que podría impedir que cumpliera con una obligación de pago en el plazo previsto, afectando, por lo tanto, a su propia posición de liquidez y a la de otras partes.

Adicionalmente, se incluye el riesgo de no poder cumplir con las obligaciones de pago como consecuencia de desfasajes temporales en los flujos de caja, necesidades imprevistas de tesorería, estructura inadecuada de liquidez de los activos y pasivos o por concentración en los proveedores de financiación.

La Dirección de Riesgos y el área de Riesgos de Mercado, Estructural y Liquidez, tienen a su cargo la gestión y el control del riesgo de liquidez.

Para el cumplimiento de su misión cuenta con las siguientes funciones específicas:

- Conocer, analizar, controlar y seguir de forma continuada la situación, evolución y tendencias de las posiciones y resultados, informando periódicamente a la Dirección a través de los correspondientes comités (ALCO, Comité de Capital, Comité de Control de Riesgos y Comité de Riesgos del Directorio) y proponiendo medidas de actuación.
- Realizar el seguimiento y análisis de los excesos con respecto a los límites aprobados de los riesgos de liquidez y otros riesgos financieros, notificando los mismos a las áreas tomadoras de riesgo y proponiendo, en su caso, acciones que sirvan para su regularización.
- Producir los informes consolidados de riesgo de liquidez.
- Organizar y coordinar junto al área de Datos, la captura de los precios de valoración de las posiciones y verificar que se contrasta su fiabilidad usando datos de fuentes externas.
- Coordinar la elaboración y documentación de planes de contingencia de liquidez aplicables ante determinadas situaciones extraordinarias, vigilando, en su caso, su correcta aplicación y seguimiento.
- Elaborar escenarios de simulación (plausible y de estrés) por riesgo de liquidez.

Las **áreas de negocio** deben respetar en todo momento el cumplimiento de los límites aprobados. En caso de excesos deben cumplir con los procedimientos internos establecidos a tales efectos.

3.1.2.5 Riesgo operativo

Banco Santander Uruguay define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o derivado de circunstancias externas.

Esta definición incluye los eventos que puedan producirse a consecuencia del riesgo legal o regulatorio, pero excluye aquellos que se produzcan a consecuencia de: riesgos estratégicos y riesgos reputacionales.

A los efectos de la gestión interna se definen:

- **Riesgos tecnológicos (RT)**: como cualquier circunstancia o hecho inesperado que se produce en el ámbito de las Tecnologías de la Información (TI) que puede provocar indisponibilidad o fallos en los sistemas, errores de procesamiento, incidentes de seguridad o cualquier otra situación no deseada que suponga un perjuicio para la entidad. Se trata, por tanto, de una particularización del riesgo operacional, vinculado al uso de las tecnologías.

- **Riesgo de conducta**: riesgo derivado de las decisiones o comportamientos no alineados con los valores, principios y regulación del Grupo, teniendo en cuenta los intereses de los clientes, accionistas y la integridad del mercado.

- **Riesgo de cumplimiento:** riesgo de incumplimiento de los requerimientos legales y regulatorios, así como de las expectativas de los supervisores, que puede dar lugar a sanciones legales o regulatorias, incluidas multas u otras consecuencias económicas.

El objetivo del Banco, en materia de control y gestión del riesgo operacional, se fundamenta en la identificación, medición, evaluación, mitigación e información de dicho riesgo.

Todos los empleados de BSU son responsables de la gestión del Riesgo Operacional inherente a las actividades, procesos y sistemas propios de sus funciones habituales.

Con el fin de cumplir con los requerimientos regulatorios y en línea con las mejores prácticas del Grupo, BSU ha definido un modelo organizativo estructurado en tres líneas de defensa.

La primera línea de defensa (1LoD por sus siglas en inglés) está integrada por todas las áreas de negocio y soporte; en cada una de las Direcciones existe un coordinador de Riesgo Operacional que apoya en la gestión de este Riesgo.

En lo que respecta a la 2LoD, esta función es desarrollada por: Gestión Integral de Riesgos y Control de Riesgo Operacional, y Cumplimiento & Conducta; que dependen de la Dirección de Riesgos. Asimismo, las áreas de: Cultura y Políticas, Gobierno & Planificación, sirven de apoyo para la gestión de este riesgo.

Auditoría Interna es la 3LoD que, como área independiente, tiene como misión proporcionar al Directorio y a la Alta Dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación.

En función del Gobierno establecido para Banco Santander Uruguay existen una serie de Foros y Comités donde se realiza el monitoreo de los riesgos y temas de Riesgo Operacional, Cumplimiento y Conducta.

Los Comités son los siguientes:

- Comité de Tecnología y Operaciones y Ciberseguridad
- Comité de Experiencia al Cliente
- Comité de Cumplimiento y Conducta
- Comité de Prevención de Crímenes Financieros
- Comité de Control de Riesgos
- Comité de Riesgos del Directorio

Cada uno de los comités antes mencionados, cuentan con un reglamento en donde se definen integrantes, responsabilidades y frecuencia de cada uno de los mismos.

Adicionalmente existen los siguientes foros especializados:

- Foro de Riesgo Operacional
- Foro de Proveedores
- Foro de Gobierno de Producto y Protección al Consumidor

3.1.2.6 Riesgos de Cumplimiento & Conducta (C&C):

La actividad de C&C abarca todas las materias orientadas a la adhesión, por parte de Banco Santander, a la normativa de aplicación en los riesgos de prevención del crimen financiero, riesgo de conducta, riesgo de cumplimiento regulatorio y riesgo reputacional, así como a los requisitos de supervisión, principios de ética y buena conducta, en beneficio de los empleados, clientes, accionistas

y la comunidad en general. El adecuado control y gestión de los riesgos de C&C, constituye el objetivo fundamental de la actividad de C&C.

Las siguientes definiciones se han establecido a efectos de establecer el marco de C&C:

• **Riesgo de conducta:** riesgo derivado de las decisiones o comportamientos no alineados con los valores, principios y regulación del Grupo, teniendo en cuenta los intereses de los clientes, accionistas y la integridad del mercado.

• **Riesgo de crimen financiero**: es el riesgo que se deriva de actuaciones o del empleo de medios, productos y servicios del Grupo en actividades de carácter delictivo o ilegal. Estas actividades incluyen, entre otras, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la violación de los programas de sanciones internacionales, la corrupción, el soborno y la evasión fiscal.

• **Riesgo de cumplimiento regulatorio:** riesgo de incumplimiento de los requerimientos legales y regulatorios, así como de las expectativas de los supervisores, que puede dar lugar a sanciones legales o regulatorias, incluidas multas u otras consecuencias económicas.

• **Riesgo reputacional:** riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y sociedad en general. De acuerdo a los riesgos listados, se puede entender que la actividad de C&C abarca riesgos de naturaleza muy diversa y que son transversales a procesos clave de otras funciones de gestión y control de riesgos.

Principios:

Los siguientes principios reflejan las expectativas mínimas definidas por el Grupo Santander. Estos principios son obligatorios y deben aplicarse en todo momento. La gestión y el control de riesgos se basan en los principios que se indican a continuación, los cuales tienen en cuenta los requisitos normativos y las mejores prácticas del mercado.

- Todos los empleados son responsables de la gestión de los riesgos de C&C: la gestión del riesgo es responsabilidad de todos. En línea con la cultura de riesgos, todos los empleados deben tener en cuenta y entender los riesgos que generan sus actividades diarias.

Son responsables de la identificación, gestión y comunicación de los riesgos y deben evitar asumir riesgos cuyo impacto se desconozca o exceda el apetito de riesgo.

Todos los empleados deben recibir formación alineada con sus responsabilidades y cumplimentar los cursos de obligado cumplimiento.

- **Implicación de la alta dirección:** el Consejo de administración y la alta dirección deben participar directamente en el establecimiento y promoción de estándares, creando y transmitiendo una cultura de cumplimiento y buena conducta y manteniendo un sistema de control eficaz.

- **Independencia de la función de Cumplimiento y Conducta:** la función de C&C como función de control de riesgos, deberá llevar a cabo sus actividades de forma independiente de las funciones responsables de la gestión de los riesgos. Esta independencia debe estar salvaguardada en todas sus dimensiones, incluyendo una línea de reporte separada de las funciones que se esté controlando y con libertad para informar de irregularidades o de posibles incumplimientos y con acceso sin restricciones al consejo de administración y sus comisiones.

- Enfoque proactivo, preventivo y prospectivo: para garantizar que se cumple las normativas y las expectativas de sus supervisores, la actividad de C&C adoptará un enfoque preventivo y proactivo, que permita anticipar los cambios que se vayan a efectuar en el contexto normativo, así como las tendencias.

- Acceso a la información y colaboración: para poder llevar a cabo su actividad de forma independiente, la función de C&C podrá acceder directamente a cualquier información y trabajar en colaboración con todos los empleados, así como solicitar la colaboración de otras funciones especializadas.

- Supervisión corporativa: La actividad de C&C está sujeta a la supervisión por parte de la corporación.

- Proporcionalidad: La actividad de C&C adecuará los procesos, mecanismos de gobierno, instrumentos y demás elementos esenciales a la complejidad y naturaleza del negocio.

Roles y responsabilidades en la gestión del Riesgo de C&C:

El Grupo emplea un modelo de “tres líneas de defensa” para la gestión y el control de riesgos.

Banco Santander dispone de una estructura organizativa y de gobierno apropiada para gestionar, controlar y asegurar los riesgos de C&C:

• **Primera línea de defensa:** En la actividad de C&C, las funciones de negocio y todas las demás funciones que generan exposición a riesgos (incluyendo aquellas responsables de la gestión y relación con los grupos de interés del Banco) constituyen la primera línea de defensa.

Son por tanto responsables de identificar, medir, evaluar, monitorizar y gestionar los riesgos de su negocio. La gestión de los riesgos debe ajustarse al apetito de riesgo aprobado y a los límites asociados. Para ello, la primera línea de defensa debe conocer e implementar las políticas y

procedimientos que regulan la gestión del riesgo de C&C. También debe respaldar y promover la cultura de riesgos de la organización.

- **Segunda línea de defensa:** Las funciones de Riesgos y de Cumplimiento y Conducta, como segunda línea de defensa, facilitarán un debate crítico e independiente y ejercitarán la supervisión y el control de la gestión de las actividades de riesgos, realizadas por la primera línea de defensa.

Como segunda línea de defensa independiente, la función de C&C es responsable de seguir y supervisar los riesgos de C&C, asegurándose de que los riesgos se gestionan de acuerdo al apetito de riesgo formulado por la alta dirección y evaluando el impacto en el mismo y en el perfil de riesgo de la entidad.

La función de Riesgos será responsable de integrar los riesgos de C&C en el perfil de riesgo de la entidad, de manera que se facilite una visión completa de toda la diversidad de riesgos.

La responsabilidad de la segunda línea de defensa incluye la obligación de informar, cuando sea necesario, de los riesgos, el apetito de riesgo y los excesos al mismo a los órganos de gobierno pertinentes. La segunda línea de defensa debe adoptar y promover una cultura de riesgos común. Debe, además, facilitar orientación, consejo y juicio experto en todas las materias relevantes relativas a la actividad de C&C.

La función de C&C mantiene una relación constructiva con los supervisores correspondientes, en coordinación con las funciones de regulatory affairs.

La función de C&C dirigirá la interacción con los supervisores para los asuntos de cumplimiento y conducta, y para la implantación de la normativa y estándares esenciales de cumplimiento y conducta.

- **Tercera línea de defensa:** Auditoría Interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al Consejo de Administración y a la alta dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación.

3.1.2.7 Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo (LAFT)

Para Banco Santander, como organización socialmente responsable, sujeta a supervisión y regulación del Banco Central del Uruguay y a los más altos estándares internacionales establecidos en las Políticas corporativas, el objetivo de la prevención del riesgo de Crímenes Financieros (incluyendo prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la

proliferación de armas de destrucción masiva; programa de Sanciones Internacionales y la Prevención del Soborno y la Corrupción), en adelante Financial Crime Compliance (FCC) es:

(i) establecer los principios y pautas que debe seguir la entidad en relación a gestión del riesgo del crimen financiero, así como para el cumplimiento de los programas de sanciones internacionales, y de prevención del soborno y la corrupción, para prevenir el uso de nuestra entidad y del sistema financiero en su conjunto para actividades ilícitas

(ii) definir los roles y responsabilidades en la gestión del riesgo,

(iii) establecer las políticas y procedimientos de los que debe dotarse la entidad para implementar un adecuado sistema de prevención y

(iv) fijar los elementos esenciales de gobierno.

Los principios del modelo de gestión a través de las denominadas tres líneas de defensa, que deben aplicarse en todo momento son:

- Tolerancia cero respecto a clientes, proveedores, empleados, personas o entidades terceras, y con cualquier transacción, que puedan estar relacionadas con crimen financiero, incluyendo Sanciones Internacionales, así como Soborno y Corrupción.

- La implicación de la organización en la prevención de crimen financiero de todos los empleados, Alta dirección y miembros de los órganos de gobierno mediante el establecimiento de roles y responsabilidades en materia de FCC; asimismo, la aplicación de altos estándares éticos en la contratación y conducta de directivos, empleados o agentes.

- Gestión en base al riesgo en los procedimientos internos establecidos, las medidas implantadas y las decisiones adoptadas en el ámbito de prevención del crimen financiero.

- Deber de confidencialidad y prohibición de revelación en los análisis y comunicaciones de operaciones sospechosas.

- Protección de datos de carácter personal, dentro de la obligación de registro de información en el ámbito de prevención del crimen financiero, así como los ficheros, automatizados o no, creados con este fin, se observarán las políticas en materia de protección de datos cuando se traten datos de carácter personal para garantizar los derechos y libertades de los titulares de los datos.

- Adecuada estructura organizativa con la disposición de suficiente recursos humanos, formativos, materiales, técnicos y procedimentales, así como de la normativa interna necesaria para cumplir los objetivos de la función de FCC.

A su vez, también disponer de un sistema avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones nacionales e internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas amenazas y tipologías por parte de las organizaciones criminales, incluyendo aquellas derivadas del avance de la tecnología.

A tales efectos consideramos:

- **Blanqueo de capitales:** la participación en cualquier actividad que tenga como finalidad adquirir, poseer, controlar, utilizar, convertir, transferir, ocultar o disfrazar la naturaleza, el origen, la localización, la disposición, el movimiento o la propiedad reales de bienes o derechos sobre bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- **Financiación del terrorismo**: el suministro, el depósito, la distribución o la recogida de fondos o bienes, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos o con el conocimiento de que serán utilizados íntegramente o en parte, para la comisión de un delito de terrorismo.
- **Programas de sanciones internacionales:** instrumentos de naturaleza política, diplomática y económica utilizados por las instituciones internacionales y los países para influir en ámbitos como la prevención y persecución del terrorismo, la promoción y defensa de los derechos humanos y de las libertades públicas, la disuasión de posibles conflictos armados o la prohibición del desarrollo de armamento de destrucción masiva.

El Banco considera que la exposición al riesgo en materia de FCC está determinado principalmente por el tipo de actividad o negocio que desarrollan los clientes, los productos y canales que éstos utilicen, sus transacciones y jurisdicciones en donde estos operan. Estos factores se pueden gestionar de una forma más eficaz y eficiente si se conoce previamente el riesgo potencial ligado a cada uno de los mismos.

El realizar una clasificación de riesgos de FCC de los clientes, permite diseñar e implantar medidas y controles para mitigar dichos riesgos, así como aplicar una supervisión reforzada en los clientes, negocios, productos y canales que presenten mayor riesgo.

- **Prevención del soborno y la corrupción:** se establecen los criterios, roles, responsabilidades y gobierno aplicables para que el programa de Prevención de la Corrupción del Grupo Santander (ABC) posibilite el cumplimiento de la normativa aplicable sobre soborno y corrupción, y salvaguardar de esta forma la reputación de Santander. Recoge los riesgos de corrupción y soborno que pueden afectar a Santander por la actividad de sus empleados

con terceros o de terceros contratados por Entidades Santander, incluyendo la gestión de la relación con sus clientes.

Se entiende como soborno: actos que dan a alguien una ventaja financiera o de otro tipo para animar a esa persona a desempeñar sus funciones o actividades de forma indebida o para recompensar a esa persona por haberlo ya realizado. Esto podría abarcar el intento de influir en un responsable de la toma de decisiones mediante la concesión de algún tipo de beneficio adicional a dicho responsable, más allá de lo que puede ofrecerse legítimamente.

Se entiende como corrupción: actos realizados por un individuo al abusar de su posición de poder o responsabilidad para su propio beneficio personal.

En lo que respecta a la función de Prevención Crímenes Financieros, la misma forma parte de la unidad de Cumplimiento & Conducta: esta función constituye una segunda línea de defensa adicional, dependiendo de la división de Riesgos con el objetivo de tener una visión integral y transversal de todos los riesgos gestionados.

3.1.2.8 Riesgo Reputacional

Se define el riesgo reputacional como el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un deterioro en la percepción del Banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y sociedad en general. Teniendo en cuenta que los cambios adversos en la percepción de los grupos de interés son el elemento clave del riesgo reputacional, la gestión y el control, se deben incluir las fuentes de riesgo reputacional de la primera y segunda línea, así como evaluar y monitorizar la percepción de dichos grupos de interés.

El riesgo reputacional puede surgir de múltiples fuentes, las que pueden estar relacionadas con el negocio y otras actividades de soporte que lleva a cabo el Banco, el contexto económico, social o político, o bien otros eventos causados por otros competidores que puedan afectar al Banco.

Por consiguiente, la gestión y medición de la percepción de los grupos de interés clave resulta crítica para garantizar una estrategia preventiva y proactiva a la hora de gestionar el riesgo Reputacional.

En lo que respecta a Riesgo Reputacional está integrado dentro de las funciones lideradas por Cumplimiento & Conducta: esta función constituye una segunda línea de defensa adicional, dependiendo de la división de Riesgos con el objetivo de tener una visión integral y transversal de todos los riesgos gestionados.

3.2 Políticas, procedimientos y mecanismos de control para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos

3.2.1 Riesgo de crédito

Como se mencionó anteriormente, Banco Santander Uruguay tiene definido un apetito de riesgos en el cual se incluyen límites y umbrales para el riesgo de crédito, así como una matriz integral de riesgos, la cual contiene, además de los límites incluidos en el apetito de riesgo, otras métricas de gestión.

El Banco promueve una visión integradora del riesgo de crédito asumido, valorando la posición actual y su evolución respecto a presupuestos, apetito de riesgos y límites de gestión, a través de:

- Bases de datos, sistemas de información y métricas que permiten la disponibilidad de la información y su utilidad en términos de gestión con la periodicidad definida teniendo en cuenta las exigencias de los usuarios que las reciben.
- La gestión activa del nivel aceptable de riesgo a través de Foros de gestión, Comité Ejecutivo de Riesgos, Comité de Control de Riesgos y Comité de Riesgos del Directorio. Los desvíos en el presupuesto, apetito de riesgos y límites de gestión son tratados en los Comités respectivos donde se analizan sus causas e impactos y se proponen planes de acción.
- Las áreas de riesgo realizan el seguimiento de las acciones definidas por el Comité Ejecutivo de Riesgos e informan a éste, los avances respecto a su implementación.
- La realización de pruebas de estrés a efectos de evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas y del Capital, como también para apoyar la toma de decisiones estratégicas.

Proceso de gestión del riesgo de crédito:

El proceso de gestión del riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, monitorear, controlar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Banco. Durante el proceso intervienen las áreas de negocio y de riesgos.

Las áreas de riesgos trabajan en conjunto con las áreas de negocios, participando activamente de las tres fases del ciclo del riesgo: pre-venta, venta y post-venta. No obstante, la gestión y el control de los riesgos son independientes de las áreas de negocio. La pre-venta incluye los procesos de planificación y fijación de objetivos, la aprobación de nuevos productos, el estudio del riesgo y el proceso de calificación crediticia y propuesta de límites de clientes; la venta es el proceso de

decisión propiamente dicho; la post-venta incluye los procesos de seguimiento, medición, control y la gestión para la recuperación de créditos.

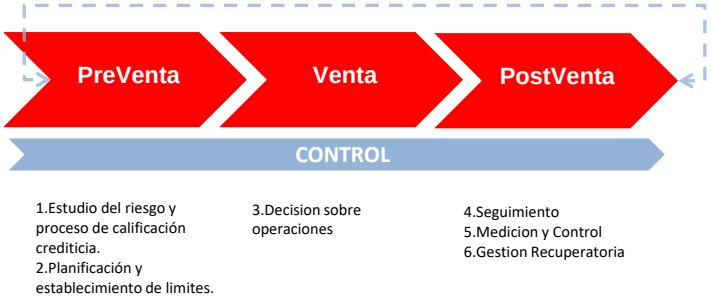

En la **fase de preventa**, en todos los casos las decisiones crediticias se supeditan a un análisis del perfil de riesgo del cliente según el modelo de gestión de riesgos aplicable a cada segmento definido, y el esquema de facultades vigente.

De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales futuros con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del mismo, sus operaciones (ya contratadas y las que solicita), los plazos de exposición, las garantías que aporta, su solvencia y la rentabilidad en función del riesgo asumido.

En los análisis de riesgo de clientes se requiere contar con información suficiente, actualizada, contrastada y fiable que permita conocer la situación real de cada cliente y las perspectivas de evolución en el corto y mediano plazo.

El estudio del riesgo se realiza cada vez que se presenta un nuevo cliente/operación y periódicamente para la revisión de la calificación asignada, dependiendo del segmento del que se trate. Adicionalmente, se realiza un estudio y revisión de la calificación cada vez que se dispare una alerta o un evento que afecte a la contraparte/operación.

La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre dos tipos de clientes:

- Clientes con **gestión carterizada:** aquellos que tienen asignado un analista de riesgos.
- Clientes con **gestión estandarizada:** aquellos clientes que no tienen asignado un analista de riesgos, siendo que en su mayoría son analizadas por procesos de decisión automatizados (modelos y conjunto de pasos/reglas) que evalúan el perfil de riesgo del solicitante, las garantías ofrecidas (de corresponder) y la probabilidad de ocurrencias de eventos que podrían dificultar o imposibilitar el repago de la deuda. Este proceso de evaluación también puede incluir el uso de modelos estadísticos. Los modelos de decisión permiten evaluar todas las

solicitudes de una manera objetiva y uniforme, pudiendo complementarse con el juicio experto de los analistas de riesgos (en caso de ser necesario).

En el caso de los créditos para la vivienda, el modelo de decisión continúa siendo experto, a través de un conjunto de pasos y reglas. La definición se hace por parte del analista de riesgos y/o responsables del sector de acuerdo a la política de crédito definida en los manuales y las facultades delegadas.

La **fase de venta** está constituida por el proceso de decisión propiamente dicho y tiene por objeto la aprobación o rechazo de operaciones de riesgo de crédito. Dichas definiciones se toman por decisión colegiada, de acuerdo a las facultades existentes.

El proceso de decisión se basa en las políticas de crédito definidas y toma en consideración tanto la tolerancia al riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

La **fase de postventa** contempla los procesos de seguimiento, medición, control y la gestión recuperatoria. El seguimiento es un proceso continuo, de observación permanente, que permite detectar anticipadamente las incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo, las operaciones, los clientes, y su entorno, con el fin de emprender acciones encaminadas a mitigar o resolver dichas incidencias.

El seguimiento está basado en la segmentación de clientes y se lleva a cabo mediante equipos de riesgos dedicados, complementado con la labor posterior de control por parte de Auditoría Interna.

La función se concreta, entre otras tareas, en la identificación y seguimiento de créditos con vigilancia especial, en las revisiones de las calificaciones otorgadas a los clientes y en el seguimiento continuo de las carteras de clientes estandarizados.

3.2.2 Riesgos de mercado y estructural

Para la gestión y control del riesgo de mercado se realiza la siguiente segmentación por área de negocio:

- Negociación
- Gestión de Balance

Ampliando la definición de cartera de negociación, la misma es gestionada por la Tesorería; mientras que el área de Gestión de Balance por el Comité ALCO (cuya gestión financiera se enfoca más en dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico

manteniendo niveles adecuados de liquidez y solvencia que a lograr resultados con las diferencias de precios y tasas de interés obtenidas con la compra y venta de posiciones).

Dentro de la actividad de negociación se incluyen:

- posiciones propietarias en instrumentos financieros que son mantenidos para la venta y/o que son comprados con la intención de beneficiarse en el corto plazo de las diferencias actuales y/o esperadas entre el precio de compra y de venta o de variaciones en las tasas de interés;
- posiciones tomadas para cubrir otros elementos de la cartera de negociación;
- posiciones de cambio que no se consideren estructurales.

Dentro de la gestión de balance se incluye todo aquello que no forma parte de la cartera de negociación. Está normalmente limitado a productos ofrecidos por la Banca Comercial y Corporativa (préstamos, depósitos), las inversiones permanentes, el capital, las posiciones de cambio estructurales, la cartera de renta fija adquirida con el propósito de ser mantenida para gestión de la liquidez (sea Disponible para la Venta o a Vencimiento) y las partidas de balance inherentes a la operativa bancaria en nuestro país (encajes, liquidez, etc.).

Para la gestión del Riesgo de Mercado, se establecen diversos límites a través de un proceso dinámico que se determina en base al nivel de riesgo considerado aceptable y aprobado por el Directorio. La propuesta y aprobación de los límites cuantitativos de riesgo de mercado, estructural y de liquidez es un proceso anual que se realiza junto con el ejercicio presupuestario en el que intervienen las áreas tomadoras de riesgos y el área corporativa global de riesgos de mercado, estructural y liquidez. Este proceso también se realiza en cualquier momento del año cuando por demandas del negocio pueda surgir la necesidad de modificar los límites o incluir un nuevo producto.

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Identificar y delimitar**, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- **Cuantificar y comunicar** a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que el Directorio considera asumible, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- **Dar flexibilidad** a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables.

- Permitir a los generadores de negocio una **toma de riesgos** prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- **Delimitar** el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

El Banco realiza un continuo seguimiento de diversas métricas para la gestión de los riesgos de mercado. Estas medidas se complementan con simulaciones y pruebas de estrés que permiten medir, de forma dinámica, los impactos posibles en resultados en base a una serie de escenarios e hipótesis predefinidas.

3.2.3 Riesgo de liquidez

La toma de decisiones de financiación y liquidez se basa en una comprensión en profundidad de la situación actual del Banco (entorno, estrategia, balance y estado de liquidez) de las necesidades futuras de los negocios (proyección de liquidez) así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

Su objetivo es garantizar que el Banco mantenga los niveles óptimos de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo, con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su costo sobre los resultados.

El modelo de riesgo de liquidez en el Grupo se sustenta en los siguientes procesos clave:

- Admisión: establecimiento de los límites y aprobación de nuevos productos y operaciones puntuales.
- Aprovisionamiento de información: elaboración de información de riesgo de liquidez, tanto por motivos de gestión como regulatorios, de cara a la realización del análisis y control de este riesgo.
- Control: cálculo y análisis de las métricas de riesgo de liquidez, de acuerdo con las metodologías y datos necesarios para su adecuada y correcta valoración. Adicionalmente, establecimiento de controles para la evaluación de los resultados obtenidos, con el fin de corregir desviaciones y errores y no incurrir en riesgos no deseados, bien por tipos o por volúmenes.
- Consolidación y reporte: recepción, generación y envío de la información consolidada para cumplir con los requerimientos de los reguladores y, por otro, recepción, generación y elaboración de informes para satisfacer las necesidades de gestión.

El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que se determina en base al nivel de riesgo considerado aceptable y aprobado por el Directorio. La propuesta y aprobación de los límites cuantitativos de riesgo de liquidez es un proceso anual que se realiza junto con el ejercicio presupuestario. Este proceso también se realiza en cualquier momento del año cuando por demandas del negocio pueda surgir la necesidad de modificar los límites o incluir un nuevo producto.

El banco cuenta con diversas políticas para la gestión y monitoreo del riesgo de liquidez, entre los que destaca su **Plan de Contingencia de Liquidez (PCL)**, el cual establece el gobierno y los procesos que deben seguirse, así como el análisis de las medidas de actuación que se deben realizar en caso de un estrés de liquidez.

Banco Santander Uruguay entiende la gestión activa y anticipada de su liquidez como un mecanismo imprescindible para asegurar permanentemente la financiación de sus activos en condiciones óptimas.

Esto se consigue en base a los siguientes objetivos:

- Mantener la dependencia de los mercados a corto plazo en niveles aceptables
- Mantener una cartera de activos líquidos suficientemente diversificada.
- Mantener compromisos de inversión disponible por terceros dentro de unos límites adecuados.
- Mantener una adecuada estructura de vencimientos.

La gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores, mercados / monedas.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en el BCU para su utilización en situaciones adversas.

El control de la liquidez se articula a través de las siguientes acciones:

- Mantenimiento de una estructura adecuada de capital: el nivel de solvencia del Banco determina la cuantía de las líneas disponibles en los mercados interbancarios.
- Gestión proactiva de la liquidez en los Comités, área de Riesgo de Mercado y Estructural y Gestión Financiera: como responsables de la gestión y control de la liquidez estructural, deben evaluar las necesidades de liquidez y gestionar la posición a corto plazo.
- Suficiencia de activos líquidos y líneas disponibles para cubrir las exigencias de liquidez.

- Generación de información para desarrollar el seguimiento y evolución de la liquidez.

3.2.4 Riesgo operativo

El modelo de gestión y control del riesgo operacional tiene en consideración los siguientes aspectos:

- El apetito de riesgo operacional, su adecuada aprobación, monitorización y comunicación al Directorio.
- La estructura de gestión y control basada en tres líneas independientes de defensa.
- El modelo de gobierno para la gestión del RO, con la participación de la Alta Dirección.
- El uso e integración de las fuentes clave de información en línea con los requerimientos de un sistema avanzado de gestión de RO: autoevaluación del riesgo y controles, base de datos de eventos internos y métricas.
- El sistema de reporte para una correcta toma de decisiones y escalado en el seguimiento del perfil de riesgo.

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos es el resultado de la adecuación a Basilea acometido por el Banco. Este modelo cuenta con la revisión recurrente de la Dirección, de Auditoría Interna y el seguimiento del modelo de gestión a través de las mejores prácticas de Grupo Santander.

Los procesos claves involucrados en la gestión y control del riesgo operacional se resumen en:

i. **Planificación estratégica** y estimación de pérdidas de RO: este proceso abarca las actividades necesarias para la definición del perfil objetivo de riesgo operacional de Banco Santander Uruguay.

ii. **Identificación y evaluación** del riesgo operacional: la identificación y evaluación del RO tiene como objeto determinar los riesgos y factores que son susceptibles de ocasionar RO en la entidad, y estimar su posible impacto, bien sea de manera cuantitativa o cualitativa.

iii. **Seguimiento continuo** del perfil de RO: tienen por objeto el análisis recurrente de la información disponible sobre la tipología y niveles de riesgo asumidos en el desarrollo de las actividades de la unidad.

iv. Establecimiento de **medidas de mitigación** y transferencia del riesgo: una vez realizada la valoración del RO es esencial identificar acciones mitigadoras que eviten la materialización de riesgos

y, cuando proceda, ejecutar acciones correctoras que minimicen el impacto económico de riesgos materializados.

v. **Comunicación y escalado**: la comunicación engloba la generación, divulgación y puesta a disposición a las personas pertinentes de la información necesaria para conocer y valorar la situación del RO y poder tomar las decisiones y acciones necesarias. Los procesos de comunicación se realizarán de acuerdo a los estándares y criterios que se fijen en cada caso.

Asimismo, se desempeñan funciones especializadas de los siguientes Riesgos:

- **Tecnológico:** Su gestión está descripta en el Marco de Tecnología que establece los principios, procesos clave, responsabilidades y gobierno para la gestión de las tecnologías de la información y la comunicación (TI) así como el desarrollo la estrategia de TI; teniendo en cuenta el riesgo de TI, las operaciones, las tareas de gestión de datos y los procesos asociados.
- **Ciberseguridad:** La gestión del riesgo de seguridad informática o ciberseguridad son detallados en el Marco de Ciberseguridad. El propósito de este marco es (i) establecer los principios que debe cumplir el Banco para la gestión de la ciberseguridad, (ii) definir las funciones y responsabilidades básicas en esta área, (iii) establecer procesos clave y (iv) definir los elementos esenciales de su gobierno.

La creciente amenaza cibernética, combinada con la creciente dependencia de Santander de los sistemas digitales, hace que la ciberseguridad sea uno de los principales riesgos comerciales no financieros.

El marco se complementa con una serie de políticas y criterios base en donde se establecen procedimientos y guías operativas que definen los requisitos, el alcance y los objetivos específicos para implementar, operar y reportar controles o servicios de ciberseguridad.

- **Proveedores:** Incorpora la dimensión de riesgos en el ciclo de vida de contrataciones (decisión y planificación, homologación, negociación y contratación, seguimiento del servicio y terminación) determinando la relevancia y nivel de riesgo para cada contratación.
- **Fraude:** Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente, tanto del Banco como de los propios clientes, o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales. Dentro del Fraude se identifican: 1) Fraude interno: se encuentra implicada una parte interna de la organización y 2) Fraude externo: se encuentra implicada una parte externa de la organización.
- **Cumplimiento y Conducta:** La gestión del riesgo de Cumplimiento y Conducta promueve la adhesión por parte del Banco de las Leyes y regulaciones impartidas por los distintos

organismos que regulan la actividad bancaria y las Políticas del Grupo Santander, así como de los requisitos de supervisión, principios de buena conducta y valores actuando como una segunda línea de defensa (mediante el establecimiento de estándares, de debate crítico, y presentación de informes), en beneficio de empleados, clientes, accionistas y la comunidad en general.

Cuenta con un Marco de Cumplimiento y Conducta, Marco de Prevención & Blanqueo, Modelo de la Gestión de la Conducta con Clientes, Modelo Normativo de Cumplimiento y Conducta y Modelo de Riesgo Reputacional, los cuales se complementan con otros documentos vinculados a la comercialización de productos y servicios, y códigos de conducta (Código General de Conducta y Código de Conducta en los Mercados de Valores).

Por otro lado, es importante destacar que BSU cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio (PCN) que asegura el desarrollo de las funciones claves en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

El PCN contempla las siguientes fases:

Fase 1	Fase 2	Fase 3
Análisis de impacto	**Estrategias**	**Desarrollo del plan de continuidad**
• Análisis de impacto negocio (BIA). • Evaluación de riesgos.	• Definición de estrategias de continuidad.	• Procedimiento de gestión de crisis. • Organización. • Planes de acción.

3.2.5 Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo (LAFT)

Para Banco Santander constituye un objetivo estratégico disponer de un sistema de prevención de crímenes financieros (incluyendo prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; programa de Sanciones Internacionales y la Prevención del Soborno y la Corrupción) avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones nacionales e internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas amenazas y tipologías por parte de las organizaciones criminales.

Banco Santander gestiona el riesgo de Crimen Financiero (FCC) a través de la implementación de 3 líneas de defensa que incluyen: la Función Corporativa de prevención de Crímenes Financieros (Global FCC, el Comité de Prevención de Crímenes Financieros (FCC) local, la Unidad de Financial Crime Compliance (FCC) local, las Unidades del Negocio locales y Auditoría Interna.

El Comité de FCC, es el órgano de control interno designado para la gestión de los riesgos de FCC. Se encuentra presidido por el Oficial de Cumplimiento e integrado por el Country Head, Presidente del Directorio, los principales representantes del área comercial (Director Comercial, Gerente de

Distribución Retail y Gerente de Corporate), Director de Riesgos, Director de Auditoría Interna, Director de Tecnología y Operaciones, Asesoría Jurídica, Secretaria General y Asesor Externo, actuando el Responsable de la FCC como Secretario.

Se destaca la autonomía e independencia del Oficial de Cumplimiento en la toma de decisiones, tanto por ser el representante e interlocutor ante las Autoridades y Organismos competentes en Uruguay para todas las materias derivadas de la Prevención de Crímenes Financieros.

En Banco Santander, las políticas y procedimientos en relación con el riesgo de Crímenes Financieros se encuentran documentadas a través de Marcos, Modelos, Políticas, Directrices, entre otros.

En relación al modelo, se tiene en consideración los siguientes elementos en la gestión y control del riesgo de Crímenes Financieros (incluyendo prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; programa de Sanciones Internacionales y la Prevención del Soborno y la Corrupción):

- El apetito de riesgo, su adecuada aprobación, monitoreo y comunicación al Directorio.
- La estructura de gestión y control basada en tres líneas independientes de defensa.
- El modelo de gobierno para la gestión de los riesgos, con la participación de la alta dirección.
- El sistema de reporte para una correcta toma de decisiones y escalado en el seguimiento del perfil de riesgo.

Periódicamente, el área de Prevención de Crímenes Financieros (FCC) es auditada por la función local de Auditoría interna y anualmente por la Auditoría externa independiente, ocasión donde se evalúan las políticas, metodologías y procedimientos son adecuados y están implementados de forma efectiva en la gestión y control del sistema preventivo.

Riesgo Reputacional: El objetivo del Modelo de Riesgo Reputacional es proporcionar pautas y establecer el modelo con el fin de prevenir, gestionar y controlar el riesgo reputacional. En el modelo se identifican los elementos, principios y procesos clave, asignando roles, responsabilidades y estableciendo los elementos esenciales de gobierno.

La revisión y priorización de eventos e impactos se basa en una previa identificación y evaluación de riesgos alineada con las actuales metodologías corporativas de riesgo (identificando riesgos inherentes y evaluando riesgos residuales). Además, es necesario colaborar con las funciones de relación con grupos de interés para la gestión y medición de la percepción de los mismos (p.ej. recursos humanos, protección del consumidor, relaciones con accionistas e inversores, medios, reguladores, etc.).

Para que el desarrollo de los procesos sea adecuado respecto a la toma de decisiones, así como para la supervisión y control, se requiere que la estructura de gobierno sea flexible y eficiente para que pueda garantizar la participación de los respectivos responsables y, al mismo tiempo, garantizar, cuando sea necesario, la implicación de la alta dirección.

3.3 Herramientas de gestión del Riesgo

3.3.1 Riesgo de crédito

Adicionalmente al seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, Banco Santander Uruguay establece procedimientos de control necesarios para analizar las carteras y su evolución, así como posibles desviaciones respecto a la planificación o niveles de alerta aprobados.

La función se desarrolla a través de una visión integral y holística del riesgo de crédito, estableciendo como principales ejes el control por áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros.

En el análisis de las carteras se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo de crédito respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados y alineados con el apetito aprobado por el Directorio.

En la fase de control de riesgo de crédito se utilizan, entre otras y de forma adicional a las métricas tradicionales, las siguientes herramientas:

• Análisis de concentración de cartera

• Análisis de riesgo de descalce de moneda

• Mapa de cartera sectorial y diversos

• Planes Estratégicos Comerciales

Adicionalmente y de forma anual se realiza un análisis de **estrés de cartera** como parte del ejercicio de Autoevaluación del Capital.

Las **herramientas tecnológicas** y estadísticas para la gestión del riesgo de crédito en Banco Santander Uruguay son las siguientes:

Sector	Herramienta	Funcionalidad
Individuos- proceso de admisión de Consumo y Tarjetas	**Front - Conecta**	Ingreso de la solicitud del crédito
	Motor de Decisión - CDA	Resuelve la operación y calcula el monto máximo a otorgar teniendo en cuenta la política de Riesgos (incluyendo puntos de corte de score de admisión, score de comportamiento y otras variables externas)
	Workflow - Appian	Herramienta de gestión de excepciones
Individuos – proceso de admisión de Hipotecarios	**Workflow - Integradoc**	Gestión de solicitudes
Pymes Masivas	**Tablero Comercial Pymes & Workflow – SCACs**	Ingreso de la solicitud del crédito y gestión de solicitudes
	Motor de Decisión - CDA	Resuelve la operación y calcula el monto máximo a otorgar teniendo en cuenta la política de Riesgos
Pymes Personalizadas	**Workflow - SCACs**	Gestión de solicitudes
Empresas SCIB (Corporativa e Instituciones Financieras) y **Empresas Carterizadas**	**Workflow - Integradoc**	Gestión de propuestas
Empresas SCIB	**NILO+**	Herramienta de desarrollo interno para gestionar el workflow de preclasificación de un cliente de SCIB.
	AQUA+	Herramienta de desarrollo interno para analizar y valorar un cliente.
Empresas SCIB y cualquier cliente con **operaciones en derivados**.	**CREAM**	Herramienta para control y gestión de límites. Recoge la posición del cliente para calcular consumo y lo compara con el límite establecido.
Todas los segmentos	**Emerix**	Software de gestión de Recuperaciones

3.3.2 Riesgo de mercado y estructural

Medida de Valor en Riesgo (VaR)

Se trata de la principal herramienta para la gestión de los riesgos de mercado. El VaR es el estándar utilizado por el mercado para medir, mediante la utilización de técnicas estadísticas, la máxima pérdida potencial en el valor de mercado que, en condiciones normales, puede generar una

determinada posición o cartera para un determinado nivel de confianza y un horizonte temporal definido.

Esta medida es calculada diariamente por el área de Riesgos de Mercado. La metodología de cálculo de VaR utilizada por Banco Santander Uruguay es la de simulación histórica de pérdidas con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, y en la aplicación de ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. Se utiliza una ventana temporal de dos años, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial, que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor, y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR utilizado a efectos del control contra límites es el mayor de ambos.

Mensualmente se realizan **pruebas de contraste o backtesting** que tienen como objetivo general contrastar la bondad del modelo de cálculo del VaR. Asimismo, se gestionan las excepciones como otra medida de control para establecer la bondad del modelo.

Se complementa la métrica de VaR con análisis sobre:

- Variaciones de los niveles de VaR.
- Coherencia de las estimaciones de riesgo (VaR) con las medidas de posiciones y sensibilidades y los límites.
- Participación y concentración de riesgos para identificar aquellas dimensiones de la estructura de límites o combinaciones de las mismas donde se está produciendo una mayor concentración de riesgos.
- Posiciones
- Sensibilidades
- Resultados

Adicionalmente se calcula el **Stress VaR**, siguiendo los mismos lineamientos descritos para el cálculo y monitoreo del VaR, pero utilizando una ventana temporal fija que contiene volatilidad en los factores de precio.

Los resultados de las pruebas de estrés proporcionan información útil para el establecimiento de la dirección estratégica del negocio del Banco reflejando por completo el riesgo asociado a determinadas actividades. Las estrategias del negocio se dirigen necesariamente hacia eventos probables; identifican oportunidades, satisfacen las necesidades de los clientes y se toman decisiones y fijan precios basados en los movimientos de mercado esperados. Son pruebas de

tensión realizadas bajo diferentes escenarios con el objetivo de identificar potenciales problemas y obtener información sobre las exposiciones que deben ser monitoreadas y/o reducidas a través del uso táctico de operaciones de cobertura que no alteren el perfil básico de riesgo o rendimiento del negocio. El Banco realiza pruebas de estrés en forma periódica para 6 escenarios diferentes, que incluyen crisis plausibles, locales y externas.

La herramienta tecnológica para la gestión de riesgo de mercado es **AIRe (Análisis Integral de Riesgos)**. Este sistema se utiliza para generar información para la gestión de Riesgo de Mercado a través del ingreso de información como ser series diarias de tipo de cambio, tasa de interés, posiciones, etc.

En lo que refiere a Tasa de Interés Estructural, la herramienta utilizada son los **Gaps de tasas de interés** de activos y pasivos. Los Gaps se obtienen de las operaciones de los sistemas de información del Banco (ODS) y se procesan mediante sistemas tecnológicos (IRMA). Desde estos sistemas, se generan las métricas para la gestión, las almacenan en bases de datos, permitiendo realizar la generación de reporting de forma más robusta y automática.

Las principales métricas utilizadas por Banco Santander Uruguay para el control del riesgo de tasa de interés estructural en estas actividades son las **sensibilidades del margen financiero** y del **valor patrimonial** a variaciones en los niveles de tasa de interés respectivamente y el VaR de Balance.

3.3.3 Riesgo de liquidez

Se cuenta con **métricas** que actúan como indicadores de las necesidades de liquidez estructural y, a través del análisis de las mismas se obtiene una aproximación de la evolución de la liquidez del banco. A continuación, se presentan las principales métricas a las que se les realiza seguimiento:

- Buffer de Liquidez
- Ratio de cobertura de liquidez (LCR)
- Métrica de liquidez mayorista
- Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR)
- Métrica de Liquidez Estresada (Horizonte de Liquidez en estrés)

Indicadores adicionales de liquidez

Además de las herramientas tradicionales para medir el riesgo de liquidez, tanto el riesgo a corto plazo como el de largo plazo o de financiación, el Banco ha establecido una serie de indicadores adicionales de liquidez que complementen a aquellos y sirvan para medir otros factores de riesgo de liquidez no cubiertos. Se trata, fundamentalmente, de métricas de concentración: la principal contrapartida, las cinco mayores contrapartidas del pasivo, o concentración de la financiación por plazos de vencimiento.

Análisis de escenarios de liquidez

Como pruebas de estrés de liquidez el Banco utiliza cuatro escenarios: (i) escenario idiosincrásico donde se considera eventos que únicamente repercuten negativamente para la entidad, (ii) escenario de mercado local como aquel que considera eventos con repercusiones negativas graves para el sistema financiero o la economía real del país, (iii) escenario de mercado global, que es aquel que considera eventos con repercusiones negativas graves para el sistema financiero global y (iv) escenario combinado formado por una combinación de acontecimientos idiosincráticos y de mercado (local y global) más severos que se producen de forma simultánea e interactiva. Los resultados de estos escenarios de estrés se utilizan en el Banco como herramientas que, en combinación con otras, sirven para determinar el apetito de riesgo y la toma decisiones de negocio.

Adicionalmente se utilizan los **Gaps de Liquidez** para la gestión del riesgo de liquidez, es decir el conjunto de flujos de pagos y cobros, presentes y futuros en un tramo de vencimiento determinado, de cualquier producto o saldo registrado en el balance del Banco, así como otros compromisos que afecten al mismo, agregados u ordenados por dicha divisa/moneda y plazos.

Indicadores de alerta temprana de liquidez

El sistema de indicadores de alerta temprana de liquidez, o EWIs *(early warning indicators)* está compuesto por indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten la identificación anticipada de situaciones de estrés de liquidez o de potenciales debilidades en la estructura de financiación y liquidez del Banco. Estos EWIs son externos (o del entorno), es decir, aquellos relacionados con variables financieras del mercado, o internos, que hacen referencia al propio desempeño de la entidad.

3.3.4 Riesgo operativo

Para llevar a cabo la medición y evaluación del riesgo operacional, se han definido un conjunto de técnicas / herramientas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico (a partir de los riesgos identificados) y obtener una valoración (a través de la medición / evaluación) del área.

Para la identificación y evaluación de los riesgos se cuenta con los siguientes instrumentos:

- Base de datos de eventos, cuyo objetivo es la captura de las pérdidas por riesgo operacional del Banco. En la captura de sucesos relacionados con el riesgo operacional no se realizan exclusiones por importe, y contiene eventos con impacto contable, si corresponde. Se han establecido procesos de conciliación contable que garantizan la calidad de la información recogida en la base de datos.
- Autoevaluación de controles y riesgos no financieros (RCSA). Una adecuada evaluación de los riesgos sirve para obtener una visión (cuantitativa y cualitativa) de los principales focos de riesgo del Banco, con independencia de que los mismos se hayan materializado con anterioridad. Son una de las herramientas a través de las cuales se busca identificar los riesgos a los que se expone cada área, en cada uno de los procesos, a través de evaluaciones y talleres de riesgo operacional o de autoevaluaciones de riesgos.
- Bajo escenarios de estrés, el Banco cuenta con una metodología para diseñar e implantar un Plan de Continuidad de Negocio (PCN).
- Información procedente de auditorías y reguladores. Los informes de auditoría interna, externa y de los reguladores son fuente de información sobre posibles debilidades en la gestión y control del riesgo operacional de los diferentes negocios.
- Proceso de aprobación de nuevos productos y actividades.
- Monitoreo de los cambios en el ambiente regulatorio, análisis de la nueva normativa y su implantación: la función de Cumplimiento y Conducta realiza periódicamente un seguimiento de los cambios normativos, su impacto, avance, así como los mecanismos de implantación.
- Seguimiento del cumplimiento de los Códigos de Conducta.
- Mesas de Trabajo en coordinación con Capital Humano de definición y seguimiento de planes de formación para cursos de obligado cumplimiento para todos los empleados del Banco.
- Reporte trimestral, donde se realiza un seguimiento respecto a productos y servicios y protección al consumidor.
- Programa anual de Cumplimiento y Conducta, donde se realiza periódicamente un seguimiento de las acciones definidas como prioritarias para la unidad en la materia por parte de la corporación.

Para el **seguimiento y monitoreo** del riesgo operacional se utiliza principalmente un sistema de alertas:

- Indicadores de riesgo operacional (IROs).
- Proceso de escalado de incidentes para disponer de la información relevante en el tiempo y forma adecuados. Tanto las unidades de negocio como las funciones de soporte aseguran que los eventos de RO sean identificados, evaluados, gestionados y reportados y, si cumplen los criterios de escalado, son reportados de acuerdo con lo descrito en el procedimiento.
- Seguimiento del perfil de eventos y consumo presupuestal.
- Seguimiento a los riesgos identificados en las distintas Auditorías.

Herramientas tecnológicas

El Banco cuenta con una herramienta de gestión de riesgos denominada “Heracles” (*Holistic Environment for Risk Assessment & Control Level Evaluation System*).
El objetivo de Heracles es mejorar la gestión de riesgos, proporcionando al Banco una solución para generar un perfil de riesgo integrado y consolidado.

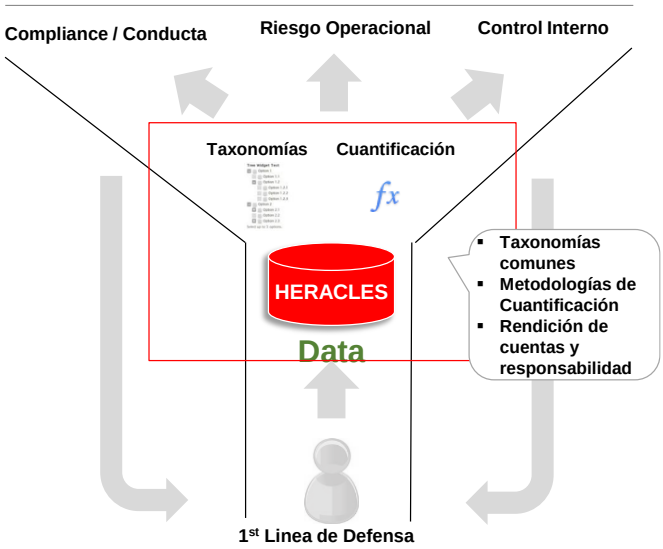

Este sistema permite:

- Realizar evaluaciones de riesgos y controles, que están conectados con las taxonomías correspondientes.
- Consolidar y agregar toda la información relacionada en el sistema para dar soporte a las evaluaciones.
- Carga y seguimiento de los principales instrumentos de Riesgo Operacional: eventos, indicadores, planes de mitigación, etc.

En lo que respecta al PCN, se cuenta con una herramienta específica (Ark@) para la identificación de los riesgos en estrés, documentación de estrategias y planes de continuidad ante distintos escenarios.

3.3.5 Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo (LAFT)

A efectos de identificar, analizar, monitorear controlar y mitigar los riesgos de crímenes financieros derivados de los clientes y las operaciones cursadas a través del Banco, la Institución dispone de distintas herramientas de control de uso interno, que le permiten gestionar los procesos clave de la función:

- **Debida diligencia:** la identificación del cliente, la naturaleza de su actividad profesional o empresarial, el propósito o índole de la relación del negocio planteado, el origen de los fondos y el seguimiento continuo de dicha relación para determinar si se precisa algún cambio en las medidas de debida diligencia aplicadas.
- **Monitoreo de Transacciones:** El seguimiento continuo de la relación de negocios o monitoreo de las operaciones y actividades a fin de garantizar que coincidan con el conocimiento que se tenga del cliente, su perfil empresarial y de riesgo, incluido el origen de los fondos, así como detectar cualquier operación que pueda ser considerada inusual o sospechosa.
- **Análisis y comunicación de operaciones sospechosas:** la inmediata detección, análisis, examen especial (en caso necesario) y comunicación a la UIAF – BCU de las operaciones sospechosas identificadas.
- **Clientes prohibidos o con medidas de aceptación reforzadas, y la terminación de relaciones:** Banco Santander ha definido políticas de aceptación de clientes basado en las Políticas corporativas y la normativa local. En este sentido, realiza la identificación de tipos de clientes y/o actividades prohibidas o sujetos a medidas especiales por los criterios corporativos o las expectativas de los supervisores.
- **Transferencia de fondos:** la transparencia, integridad y completitud de los pagos domésticos e internacionales.
- **Archivo, control y conservación de documentos:** el mantenimiento de un registro sólido para conservar, por los períodos definidos en las políticas y en regulación local, los documentos clave detrás los procesos clave.

- **Información de gestión**: la definición y seguimiento de determinados indicadores de riesgo de crimen financiero y el establecimiento de mecanismos de comunicación para informar a la Alta Dirección y a los órganos de gobierno.
- **Formación:** la adopción de las medidas necesarias para que todos los empleados en general y el equipo de FCC, reciban formación permanente sobre las exigencias derivadas de la normativa sobre FCC.
- **Informe del Oficial de Cumplimiento:** anualmente, y de acuerdo con lo establecido por la normativa del BCU vigente y los procedimientos corporativos, el Oficial de Cumplimiento elabora en el primer cuatrimestre del año un informe sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por la función de Cumplimiento en BSU. Uno de los puntos relevantes del mismo refiere a la evaluación del sistema de Prevención de Crímenes Financieros implementado y así como su funcionamiento.

Como procesos clave dentro del Cumplimiento de los Programas de Sanciones y Contramedidas Financieras

- **Listas de Sanciones:** BSU conoce y realiza seguimiento a las sanciones y contramedidas financieras, dando cumplimiento a los programas de sanciones internacionales emitidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE) y la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EEUU (“OFAC”), FINCEN y Cuba Restricted List.
- **Operaciones Comerciales y Pagos:** el banco evalúa y gestiona el riesgo para determinar el grado en el que una relación comercial o actividad puede estar afectada por restricciones internacionales o sujetas a sanciones internacionales.

  Las operaciones deberán cumplir con las restricciones establecidas en los programas de sanciones internacionales y en caso de no resultar acordes a las mismas, las operaciones no podrán ser llevadas a cabo.
- **Bloqueo de Activos:** se dispone de medios de detección de relaciones con personas u operaciones que incumplan los regímenes de sanciones. Igualmente deberán existir procesos para llevar a cabo el bloqueo de activos y/o fondos de las personas, las entidades o grupos sometidos a esta medida, en los términos establecidos en los programas de sanciones. Y efectuar las comunicaciones a las autoridades locales acordes a la normativa vigente.

Riesgo Reputacional: El Banco Santander está estructurado en tres líneas de defensa con responsabilidades claramente definidas y separadas para la gestión, control y supervisión integrada del riesgo reputacional. En función de ello, el modelo de gestión del Riesgo Reputacional se establece definiendo que todos somos responsables de gestionar el Riesgo Reputacional dentro de Banco

Santander. El registro y reporte, es responsabilidad de las áreas de Comunicación, Riesgos y Cumplimiento & Conducta.

El modelo de gestión del Riesgo Reputacional en Banco Santander se basa en los siguientes elementos:

Enfoque en medidas preventivas (identificación de sectores sensibles – ej: medios de comunicación, congregaciones, organizaciones deportivas-, otros sectores – socioambientales y defensa)

Desarrollo de procesos efectivos de detección temprana y mitigación (monitoreo prensa, palabras claves en listas, redes sociales, reclamos).

Escalamiento temprano de eventos con impacto en Riesgo Reputacional, a la alta dirección y a las funciones corporativas.

Definición de las fuentes clave y los principales grupos de interés.

Participación de los roles claves de Comunicación y Riesgos para la prevención, detección temprana y procesos de mitigación.

3.3.7 Procesos de Cumplimiento

Existe un Oficial de Cumplimiento designado por el Directorio del Banco quien debe emitir informes a la alta dirección sobre los temas vinculados a la función de Cumplimiento & Conducta. En este sentido, es responsabilidad de dicho Oficial gestionar este proceso y reportar matricialmente al Grupo y al Comité de Riesgos del Directorio, Comité de Cumplimiento y Conducta, y al Foro Local de Gobierno de Productos, sobre potenciales desvíos de los Riesgos gestionados por la unidad.

3.3.8 Pérdidas derivadas de materialización de los riesgos

Más allá de las pérdidas por constitución de incobrables, no hubo pérdidas significativas derivadas de la materialización de los riesgos anteriormente descritos.

4. Auditoría externa

4.1 Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor

El auditor externo es PricewaterhouseCoopers (PwC) y su contratación se realiza a nivel del Grupo en su conjunto, y es aprobada por el Directorio de BSU.

Las normas del Grupo, artículo 35 del Reglamento del Consejo, referido a las relaciones con el auditor externo, dedica varios apartados (1 al 4) a esta materia. Dichos apartados establecen lo siguiente:

"*1. Las relaciones del Consejo de Administración con el Auditor de Cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría. Ello, no obstante, el auditor externo asistirá dos veces al año a las reuniones del Consejo de Administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo. A estos efectos, una de esas reuniones servirá para que el auditor externo informe sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y riesgos de la Sociedad.*

2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores a los límites legalmente previstos en cada momento.

3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría."

Los servicios distintos de la auditoría prestados por PwC son sujetos a aprobación por la Comisión de Auditoría del Grupo Santander.

4.2 Número de años de actuación de la firma auditora

PwC ha prestado servicios como auditor externo de Banco Santander desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

5. Información de Interés

El presente informe Anual de Gobierno Corporativo puede ser visualizado en nuestra página web, a través de la dirección: www.santander.com.uy

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Banco Santander S.A., en su sesión de fecha 31 de marzo de 2025.